



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA y LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ así como la M.E. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Ayuntamiento de Colima, así como la clausula primera punto VI incisos a), b), c), d), e), f) y h) del convenio de concertación laboral vigente, así como el acuerdo emitido por este H. Ayuntamiento en fecha 31 de julio, el cual aprueba el denominado "Proyecto 35" que :

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándums números S-539/2015 de fecha 26 de Agosto del presente año 2015, suscritos por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se remitió a esta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal, la comunicación No.P-OM-RH-236/2015, suscritas por el oficial Mayor, mediante las cuales envía una relación de personal para tramite de Jubilación y/o Pensión, que de acuerdo a los registros y documentos que se tienen de cada trabajador son justificables para presentarse la consideración del H. Cabildo, para que una vez revisadas y analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal sea emitido el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexa al oficio No.P-OM-236/2015, de fecha 25 de agosto de 2015, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de jubilación y en algunos casos adhesión al denominado "Proyecto 35", de diverso personal sindicalizado y algunas para ser pensionadas como personal de confianza.

TERCERO.- Que la lista de los trabajadores de los cuales se solicita su jubilación es la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES

**TRABAJADORES HOMBRES SINDICALIZADOS POR 30 AÑOS DE SERVICIO:**

- 1.-ESPARZA GARCIA J JESUS.
- 2.-MAGAÑA SANCHEZ J. NATIVIDAD.

**RELACION DE JUBILADOS MUJERES POR 28 AÑOS DE SERVICIO**

- 1.- DE LA MORA IBARRA MARICELA
- 2.- ESPINOZA RAMIREZ NORMA ANGELICA

**CUARTO.-** Que en virtud de la aprobación del denominado "Proyecto 35" en fecha 31 de julio de 2015 por este H. Ayuntamiento y que contempla entre algunas otras cosas que:

*1.- "PROYECTO 35".- Las y los trabajadores Sindicalizados, que se adhieran voluntariamente a este proyecto, podrán continuar laborando 5 cinco años más después de los años laborales que marca la Ley para su jubilación...*

*2.- Si concluye sus 5 cinco años adicionales de servicio podrá solicitar y el H. Ayuntamiento autorizará el pago del séptimo quinquenio y un reconocimiento adicional por 35 años de servicio que incluirá Diploma, Medalla al Mérito en el Servicio activo y cheque por una cantidad equivalente al pago de estímulo de antigüedad por 30 años de servicio.*

*3.- Esta extensión podrá concederse hasta cumplir los 40 años de servicio activo y quienes superen los 35 treinta y cinco años de servicio, su compensación pasara de \$1,500.00 a \$2,000.00 quincenales y si concluyera los 40 cuarenta años de servicio podrán aspirar al pago octavo quinquenio, Diploma, Medalla al Mérito en el servicio activo y cheque por una cantidad equivalente al pago de estímulo de antigüedad por 30 treinta años de servicio, en calidad de último estímulo y retiro por jubilación.*

*4.- Quienes se avengan a este proyecto no podrán proponer el ingreso de ningún familiar hasta concluir su servicio y conservaran sus derechos sindicales a salvo además*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

*recibirán uniforme para desfilar, ropa de trabajo, prima vacacional, y los bonos de puntualidad y productividad.*

*5.- Para efectos de calidad en el servicio, el H. Ayuntamiento y el Sindicato se reservan el derecho de incluir en este proyecto únicamente al personal altamente productivo.*

*6.- Para los trabajadores que soliciten su jubilación y al mismo tiempo la adhesión al proyecto 35, se reservara anexar a su expediente personal el informe de Antecedentes laborales, así como la descripción de Prestaciones Laborales Mensuales con las que se jubila el trabajador, hasta en el momento en que la o el trabajador se retire del servicio activo.*

*7.- Se respetará la regla de "Topes Salariales" Vigente en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, la cual actualmente expresa en el Decreto No. 118 por el H. Congreso del Estado de fecha 25 de junio de 2013 que en su Artículo UNICO reforma la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mismo que a la letra dice:*

Motivos los anteriores que 17 trabajadores al servicio de esta institución han realizado su solicitud para afiliarse y continuar prestando sus servicios a este H. Ayuntamiento de Colima, por lo que a continuación se presentan los nombres de los trabajadores a jubilarse e integrarse a este programa:

**RELACION DE JUBILADOS MUJERES POR 28 AÑOS DE SERVICIO Y ADHESIÓN AL "PROYECTO 35":**

- 1.- GUERRERO JIMÉNEZ MARGARITA.
- 2.- CHINA GÓMEZ ARCELIA.
- 3.- VARGAS CONTRERAS MARÍA DE LOURDES.
- 4.- SAUCEDO VILLANUEVA ERNESTINA.
- 5.- GONZÁLEZ GRAGEDA YOLANDA.
- 6.- FARÍAS MESINA ANGÉLICA ELIZABETH.
- 7.- SÁNCHEZ AHUMADA LAURA PATRICIA.
- 8.- SANCHEZ ROMERO JANNETTE.
- 9.- GARCÍA ALDACO NORMA VIRGINIA.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

**RELACION DE JUBILADOS HOMBRES POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y ADHESIÓN AL "PROYECTO 35":**

- 1.- RODRIGUEZ MARIN HECTOR MANUEL.
- 2.- BARAJAS ROSALES JOSE DE JESUS.
- 3.- GUTIERREZ GONZALEZ LUIS.
- 4.- LEON ALAM HECTOR ARTURO.
- 5.- PAREDES MACIAS HECTOR OSWALDO.
- 6.- BARRAGAN VEGA HUGO.
- 7.- CEBALLOS QUIROZ ESTEBAN.
- 8.- MARIA ANGUIANO MIGUEL ANGEL.

Es de subrayar que estas personas que se jubilan bajo las reglas del "proyecto 35", se jubilan con el total de percepciones que reciben al momento de su retiro, según conste en sus recibos de pagos quincenales, sin menoscabo de los beneficios por jubilación acordados entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del ayuntamiento de Colima, incluidas todas sus percepciones, compensaciones y demás beneficios comprendidos en el convenio de Concertación Laboral vigente.

**QUINTO:** Por otro lado se propone la jubilación de trabajadores de confianza tanto por antigüedad de 30 años de servicio como por porcentaje de los años trabajados de las siguientes personas trabajadoras:

**JUBILACIONES HOMBRES DE CONFIANZA POR 30 AÑOS DE SERVICIOS**

- 1.- VALDOVINOS ANGUIANO JOSÉ RAMON.
- 2.- GODINES CASTAÑEDA DANIEL.
- 3.- PLASCENCIA SALAZAR J. JESUS.
- 4.- OROZCO TEJEDA J. FELIX ALECIO.

**RELACION DE PENSIONES EN PORCENTAJE POR AÑOS DE SERVICIOS DE HOMBRES DE CONFIANZA:**

- 1.- LOPEZ VILLALVAZO RODOLFO.
- 2.- RODRIGUEZ ARREOLA JOSÉ.
- 3.- BENITEZ OCHOA JOSÉ
- 4.- CAMBEROS GARCIA J. RAMON.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES

Cabe mencionar que con referencia al C. CAMBEROS GARCIA J. RAMON, en fecha 04 de agosto del año 2015, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, notifico al H. Ayuntamiento de Colima el acuerdo de fecha 03 de Agosto por el cual se despacha auto de ejecución con efectos de mandamiento para el cumplimiento de Laudo dictado con fecha 08 de junio de 2014 sobre el expediente laboral numero 303/2012, en el que se ordeno otórgarle a este ciudadano pensión jubilatoria equivalente al 48% de su último salario, el laudo referido quedo firme mediante resolución del Tribunal Colegiado del Trigésimo circuito de fecha 19 de junio de 2015. En ambos casos la consecuencia es pagar de manera quincenal el 48% del salario por 19 años de servicios una vez que sea aprobada esta jubilación y por consiguiente incluida en la nomina de jubilados y pensionados.

**SEXTO.-** Que a las solicitudes antes mencionadas se le anexa de cada uno de ellos oficios suscritos por la oficialía Mayor y dirigidos a la Secretaria del H. Ayuntamiento, lista de raya, oficios suscritos por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrán derecho los solicitantes, de las que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación, a nombre de cada uno de los once solicitantes, expediente de cada uno de los trabajadores y que se anexa en copia simple al presente Dictamen.

**SEPTIMO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

**OCTAVO.-** La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera del Convenio de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de jubilación ese mismo Convenio en la Clausula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), inciso a, b, d, e, f, g, h, e, i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

**NOVENO.-** Que esta Comisión dictaminadora habiendo realizado una detenido análisis de cada uno de los expedientes de los trabajadores encuentra que todos



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

cumplen en tiempo y forma con los requerimientos jurídicos aplicables para justificar su jubilación.

**DECIMO.-** Que en el mismo sentido y bajo los mismos memorándums ya mencionados suscritos por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, mediante el cual envía una relación de trabajadores que requieren ser pensionados por parte de este H. Ayuntamiento de acuerdo a Dictámenes de invalidez y vejez, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**DECIMO PRIMERO.-** Que de esa lista de solicitud de pensión una persona corresponde a pensión invalidez temporal y otra de invalidez de temporal a definitiva, y que de acuerdo a los oficios signados por el Oficial Mayor Lic. Antonio Pérez Rocha, estos trabajadores son los siguientes:

**RELACION DE PENSIONES TEMPORALES A PERSONAL SINDICALIZADO.**

- 1.- HUERTA RUIZ SALVADOR.

**RELACION DE PENSIONES DE INVALIDEZ DE TEMPORAL A DEFINITIVA DE HOMBRES SINDICALIZADOS:.**

- 1.- IBARRA BARREDA MARTIN.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que dichas peticiones de pensión se fundan en el artículo 69, fracción IX de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Coima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Jubilación de 2 (dos) trabajadores hombres y 2 (dos) trabajadores mujeres sindicalizados por sus servicios prestados a este H. Ayuntamiento de Colima por 30 y 28 años respectivamente quienes son y se jubilan con los siguientes montos:

**TRABAJADORES HOMBRES SINDICALIZADOS POR 30 AÑOS DE SERVICIO:**

MSC\*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

1.-ESPARZA GARCIA J JESUS. ----- \$ 14,487.21

2.-MAGAÑA SANCHEZ J. NATIVIDAD. ----- \$ 20,241.35

**RELACION DE JUBILADOS MUJERES POR 28 AÑOS DE SERVICIO**

1.- DE LA MORA IBARRA MARICELA. ----- \$ 15,281.05

2.- ESPINOZA RAMIREZ NORMA ANGELICA. ----- \$ 20,243.79

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Jubilación de 4 (cuatro) trabajadores hombres de confianza por sus servicios prestados a este H. Ayuntamiento de Colima por 30 quiénes son y se jubilan con los siguientes montos:

**JUBILACIONES HOMBRES DE CONFIANZA POR 30 AÑOS DE SERVICIOS**

1.- VALDOVINOS ANGUIANO JOSÉ RAMON. ----- \$ 39,070.16.

2.- GODINES CASTAÑEDA DANIEL. ----- \$ 14, 179.86

3.- PLASCENCIA SALAZAR J. JESUS. ----- \$ 29,972.00

4.- OROZCO TEJEDA J. FELIX ALECIO. ----- \$ 10,563.94.

**TERCERO.-** Se aprueba la pensión por porcentaje de años de servicios a los siguientes trabajadores hombres de confianza de conformidad a lo establecido en el considerando CUARTO de este dictamen:

1.- LOPEZ VILLALVAZO RODOLFO. ----- \$ 27,174.38

2.- RODRIGUEZ ARREOLA JOSÉ. ----- \$ 9,073.26

3.- BENITEZ OCHOA JOSÉ. ----- \$ 13,996.50

4.- CAMBEROS GARCIA J. RAMON. ----- \$ 854.82 de manera quincenal.

**CUARTO:** Se aprueba la jubilación y adhesión al PROYECTO 35 de 8 hombres sindicalizados por 30 años de servicios y de 9 mujeres por 28 años de servicios en los términos referidos en el considerando CUARTO de este dictamen, cuyos nombres se enuncian en la siguiente relación:



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

**RELACION DE JUBILADOS HOMBRES POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y ADHESIÓN AL "PROYECTO 35":**

- 1.- RODRIGUEZ MARIN HECTOR MANUEL.
- 2.- BARAJAS ROSALES JOSE DE JESUS.
- 3.- GUTIERREZ GONZALEZ LUIS.
- 4.- LEON ALAM HECTOR ARTURO.
- 5.- PAREDES MACIAS HECTOR OSWALDO.
- 6.- BARRAGAN VEGA HUGO.
- 7.- CEBALLOS QUIROZ ESTEBAN.
- 8.- MARIA ANGUIANO MIGUEL ANGEL.

**RELACION DE JUBILADOS MUJERES POR 28 AÑOS DE SERVICIO Y ADHESIÓN AL "PROYECTO 35":**

- 1.- GUERRERO JIMÉNEZ MARGARITA.
- 2.- CHINA GÓMEZ ARCELIA.
- 3.- VARGAS CONTRERAS MARÍA DE LOURDES.
- 4.- SAUCEDO VILLANUEVA ERNESTINA.
- 5.- GONZÁLEZ GRAGEDA YOLANDA.
- 6.- FARÍAS MESINA ANGÉLICA ELIZABETH.
- 7.- SÁNCHEZ AHUMADA LAURA PATRICIA.
- 8.- SANCHEZ ROMERO JANNETTE.
- 9.- GARCÍA ALDACO NORMA VIRGINIA.

**QUINTO.-** Se aprueba la pensión por *invalidez provisional y de provisional a definitiva de dos trabajadores* al servicio de este H. Ayuntamiento de Colima, y que posteriormente se les incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo a la legislación correspondiente aplicable en la materia, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen cuya pensión se integra de la siguiente forma:

MSC\*





**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

RELACION DE PENSIONES A PERSONAL SINDICALIZADO.

**1.- SALVADOR HUERTA RUIZ.**

|   |                     |                |
|---|---------------------|----------------|
| Pensión Otorgada por el IMSS                      | \$ 2,780.48         | 18.47%         |
| Complemento Salarial del H. Ayuntamiento          | \$ 12,272.46        | 81.53%         |
| <i>Percepción actual y posterior a su pensión</i> | <b>\$ 15,052.94</b> | <b>100.00%</b> |

**2.- MARTIN IBARRA BARREDA.**

|   |                     |                |
|---|---------------------|----------------|
| Pensión Otorgada por el IMSS                      | \$ 2,772.96.        | 20.64%         |
| Complemento Salarial del H. Ayuntamiento          | \$ 10,660.92        | 79.36%         |
| <i>Percepción actual y posterior a su pensión</i> | <b>\$ 13,433.88</b> | <b>100.00%</b> |

**SEXTO.** - Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación en los términos Del Convenio de Concertación Laboral vigente y celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento de Colima.

**SEPTIMO.-** Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 26 de agosto de 2015.

**A t e n t a m e n t e**

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

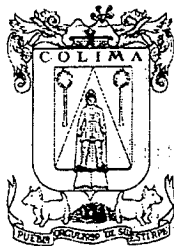
**C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS**  
Regidor Presidente

**C. LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA**  
Regidora Secretaria

**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ**  
Regidor Secretario.

**PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.**  
Regidor Secretario

**MAESTRA JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR**  
Síndico Municipal y Secretaria



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

ADMINISTRACION 2012 - 2015

MEMORANDUM N° S-539/2015

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal remito a esa Comisión el Oficio N° P-OM-RH-236/2015, suscrito el C. Oficial Mayor, mediante el cual envía la relación de trabajadores que han solicitado su jubilación, pensión y adhesión al Proyecto 35, autorizado mediante adendum al Convenio de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y el H. Ayuntamiento para el año 2015.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Colima, Col., 26 de agosto 2015.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**

c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-  
c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión.-  
c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión.-  
**SCM\*vero**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015  
Despacho de la Oficialía Mayor

Oficio No. P-OM-RH-236/2015.

C. Licenciado,  
**SALVADOR CARDENAS MORALES,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.

Adjunto me permito enviar a usted, relación de trabajadores que han solicitado su jubilación, pensión y adhesión al proyecto 35, autorizado mediante adendum al Convenio de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y el H. Ayuntamiento para el año 2015.

Lo anterior, con la petición de que se continúe el trámite, tendiente a que se emitan dictámenes y en su caso sean aprobados por el H. Cabildo.

Sin más por el momento, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 25 de agosto de 2015

**L.I. ANTONIO PREZ ROCHA.**  
Oficial Mayor.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
SECRETARIA  
\* 25 AGO. 2015 \*  
20145  
**RECIBIDO**

c.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.-  
c.c.p. Consecutivo.  
APR/JJPS/adge



Oficio No. 02-P-OM- 063/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. J. JESUS ESPARZA GARCIA**, Cadenero "A", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Construcción, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 16 de Marzo de 1985, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 19 de Junio de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"

**OFICIALIA MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

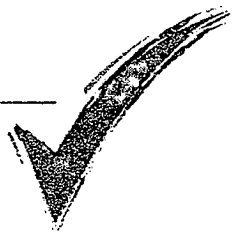
H. Ayuntamiento de Colima  
 OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Ing. Alvaro Mata Rodriguez.- Director General de Obras Públicas.  
 C.c.p. Arq. Victor Manuel Fonseca Vazquez.- Director de Construcción  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de  
 Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.  
 C.c.p. Expediente del Trabajador

Calle Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 063/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**

Secretario del H. Ayuntamiento  
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. J. **JESUS ESPARZA GARCIA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Nombre                            | <b>J. Jesús Esparza García</b>             |
| Puesto                            | Cadenero "A"                               |
| Nivel Salarial                    | Dieciocho (18) y pasa al Diecisiete (17)   |
| Tipo de Contratación              | Sindicalizado                              |
| Dependencia de Adscripción        | Dirección de Construcción                  |
| Fecha de Ingreso                  | 16 de Marzo de 1985                        |
| Antigüedad                        | 30 Años                                    |
| Fecha de Nacimiento               | 26 de Diciembre de 1953                    |
| Edad                              | 61 Años                                    |
| Percepción Actual Nivel 18        | \$ 14,343.98 Mensuales \$ 172,127.76 Anual |
| Percepción por Jubilación Niv. 17 | \$ 14,587.21 Mensuales \$ 175,046.52 Anual |

### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. J. JESUS ESPARZA GARCIA, EN NIVEL SALARIAL No. 17

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| Sueldo                       | \$ 7,525.50         |
| Quinquenios (6)              | 2,634.45            |
| Bono de Renta                | 743.40              |
| Bono de Despensa             | 1,339.60            |
| Bono de Transporte           | 849.76              |
| Previsión Social Múltiple    | 447.88              |
| Nivelación al Gasto Familiar | 212.60              |
| Compensación Ordinaria       | 400.00              |
| Prima de Riesgo              | 434.02              |
| <b>Total Mensual</b>         | <b>\$ 14,587.21</b> |

Colima, Col. 19 de Junio de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
Oficial Mayor

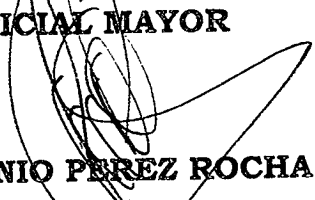
Oficio No. 02-P-OM- 062/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. J. NATIVIDAD MAGAÑA SANCHEZ**, Operador de Maquinaria Pesada "A", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Mantenimiento y Conservación, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 27 de Septiembre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

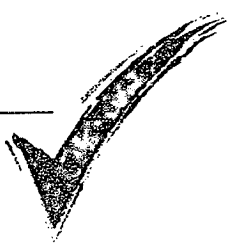
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

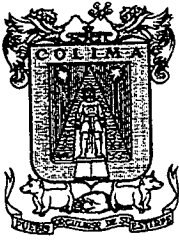
**ATENTAMENTE**  
 Colima, Col. 19 de Junio de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**  
  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
**OFICIALIA MAYOR**

- C.c.p. Ing. Alvaro Mata Rodriguez.- Director General de Obras Públicas.
- C.c.p. Ing. Sergio Olivera Plascencia.- Director de Mantenimiento y Conservación
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador





## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 062/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
 Secretario del H. Ayuntamiento  
 Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **J. NATIVIDAD MAGAÑA SANCHEZ**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre                           | <b>J. Natividad Magaña Sánchez</b>         |
| Puesto                           | Operador de Maquinaria Pesada "A"          |
| Nivel Salarial                   | Siete (07) y pasa al Seis (06)             |
| Tipo de Contratación             | Sindicalizado                              |
| Dependencia de Adscripción       | Dirección de Mantenimiento y Conservación  |
| Fecha de Ingreso                 | 27 de Septiembre de 1983                   |
| Antigüedad                       | 31 Años                                    |
| Fecha de Nacimiento              | 08 de Septiembre de 1948                   |
| Edad                             | 66 Años                                    |
| Percepción Actual Nivel 07       | \$ 20,150.92 Mensuales \$ 241,811.04 Anual |
| Percepción por Jubilación Niv. 6 | \$ 20,241.35 Mensuales \$ 242,896.20 Anual |

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **J. NATIVIDAD MAGAÑA SANCHEZ**, EN NIVEL SALARIAL No. 06

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| Sueldo                       | \$ 10,796.10        |
| Quinquenios (6)              | 3,724.65            |
| Bono de Renta                | 743.40              |
| Bono de Despensa             | 1,339.60            |
| Bono de Transporte           | 849.76              |
| Previsión Social Múltiple    | 447.88              |
| Nivelación al Gasto Familiar | 212.60              |
| Compensación Ordinaria       | 1,548.66            |
| Prima de Riesgo              | 578.70              |
| <b>Total Mensual</b>         | <b>\$ 20,241.35</b> |

Colima, Col. 19 de Junio de 2015.



**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
 Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima  
 OFICIALIA MAYOR



## OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM- 064/2015.

### LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** de la **C. MARICELA DE LA MORA IBARRA**, Secretaria Auxiliar "A", Sindicalizada, adscrita a la Dirección de Cultura, Educación y Deportes, cuyos datos se anexan al presente y de quién habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 26 de Septiembre de 1986, acreditando ésta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 19 de Junio de 2015.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Prof. José Benites Ochoa.- Director de Cultura, Educación y Deportes
- C.c.p. Ing. J. Jesus Rios Aguilar.- Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima. Area de comision.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente de la Trabajadora

Calle: Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-064/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**

Secretario del H. Ayuntamiento.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho la C. **MARICELA DE LA MORA IBARRA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                    |  |                     |
|------------------------------------|--|---------------------|
| Nombre                             | <b>Maricela de la Mora Ibarra</b>      |                     |
| Puesto                             | Secretaria Auxiliar "A"                |                     |
| Nivel Salarial                     | Quince (15) y pasa al Catorce (14)     |                     |
| Tipo de Contratación               | Sindicalizada                          |                     |
| Dependencia de Adscripción         | Dirección de Cultura, Educación y Dep. |                     |
| Fecha de Ingreso                   | 26 de Septiembre de 1986               |                     |
| Antigüedad                         | 28 Años                                |                     |
| Fecha de Nacimiento                | 14 de Agosto de 1965                   |                     |
| Edad                               | 49 Años                                |                     |
| Percepción Actual Fija, Nivel 15   | \$ 14,562.54 Mensuales                 | \$ 174,750.48 Anual |
| Percepción por Jubilación Nivel 14 | \$ 15,281.05 Mensuales                 | \$ 183,372.60 Anual |

### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. **MARICELA DE LA MORA IBARRA** EN EL NIVEL SAL. NO. 14

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Sueldo                         | \$ 8,442.90         |
| Quinquenios (05)               | 2,356.40            |
| Bono de Renta                  | 743.40              |
| Bono de Despensa               | 1,339.60            |
| Bono de Transporte             | 849.76              |
| Previsión Social Múltiple      | 447.88              |
| Nivelación al Gasto Familiar   | 212.60              |
| Compensación Ordinaria         | 425.20              |
| Prima de Riesgo Administrativa | 113.00              |
| Proporción de Quinquenio       | 350.31              |
| <b>Total Mensual</b>           | <b>\$ 15,281.05</b> |

Colima, Col. 19 de Junio de 2015

**Lic. Antonio Pérez Rocha**

Oficial Mayor



**OFICIALIA MAYOR**

Oficio No. 02-P-OM- 092/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** de la **C. NORMA ANGELICA ESPINOZA RAMIREZ**, Encargada "A", Sindicalizada, adscrita a la Dirección de Egresos y Contabilidad, cuyos datos se anexan al presente y de quién habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Julio de 1985, acreditando ésta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

- C.c.p. C.P. Rodolfo Lopez Villalvazo.- Tesorero Municipal  
 C.c.p. C.P. Juan Hilario Reyes Grageda.- Director de Egresos y Contabilidad  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.  
 C.c.p. Expediente de la Trabajadora.

Calle: Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-092/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho la C. **NORMA ANGELICA ESPINOZA RAMIREZ**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Nombre                             | <b>Norma Angelica Espinoza Ramirez</b>     |
| Puesto                             | Encargada "A"                              |
| Nivel Salarial                     | Once (11) y pasa al Diez (10)              |
| Tipo de Contratación               | Sindicalizada                              |
| Dependencia de Adscripción         | Dirección de Egresos y Contabilidad        |
| Fecha de Ingreso                   | 01 de Julio de 1985                        |
| Antigüedad                         | 30 Años                                    |
| Fecha de Nacimiento                | 13 de Diciembre de 1968                    |
| Edad                               | 46 Años                                    |
| Percepción Actual Fija, Nivel 11   | \$ 19,950.16 Mensuales \$ 239,401.92 Anual |
| Percepción por Jubilación Nivel 10 | \$ 20,243.79 Mensuales \$ 242,925.48 Anual |

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. **NORMA ANGELICA ESPINOZA RAMIREZ** EN EL NIVEL SAL. 10

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Sueldo                         | \$ 9,852.00         |
| Quinquenios (06)               | 3,409.95            |
| Bono de Renta                  | 743.40              |
| Bono de Despensa               | 1,339.60            |
| Bono de Transporte             | 849.76              |
| Previsión Social Múltiple      | 447.88              |
| Nivelación al Gasto Familiar   | 212.60              |
| Compensación Ordinaria         | 3,275.60            |
| Prima de Riesgo Administrativa | 113.00              |
| <b>Total Mensual</b>           | <b>\$ 20,243.79</b> |

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

## OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM- 012/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JOSE RAMON VALDOVINOS ANGUIANO**, quien se desempeña como Director General de Seguridad Pública y Vialidad, con carácter de Servidor Público de Confianza, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida en el Gobierno del Estado y en este H. Ayuntamiento de Colima, cumple con un periodo laboral de 33 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgándole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales, por los periodos laborados que a continuación se indican:

| <u>ENTIDAD PUBLICA</u>    | <u>PERIODO</u>                   | <u>Años-Meses</u> |
|---------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Gobierno del Estado       | 01 Febrero 1979 al 30 Nov. 1981  | 02-10             |
| H. Ayuntamiento de Colima | 01 Agosto 1984 al 31 Enero 1987  | 02-06             |
| Gobierno del Estado       | 01 Febrero 1987 al 30 Nov. 1990  | 03-10             |
| Gobierno del estado       | 01 Enero 1991 al 15 Octubre 2006 | 15-09             |
| H. Ayuntamiento de Colima | 16 Octubre 2006 al 30 Junio 2015 | 08-09             |

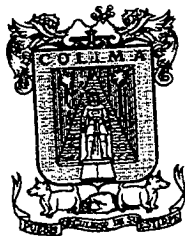
Acumulando una antigüedad efectivamente laborada de: 33 años, 08 meses.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. 07 de Julio de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Expediente del Trabajador.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 012/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
C. Secretario del H. Ayuntamiento  
Presente

Pongo a su consideración esta **TARJETA INFORMATIVA** de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JOSE RAMON VALDOVINOS ANGUIANO**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre                               | <b>José Ramón Valdovinos Anguiano</b>      |
| Puesto                               | Director General                           |
| Nivel Salarial                       | Dos (02)                                   |
| Tipo de Contratación                 | Confianza                                  |
| Dependencia de Adscripción           | Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad |
| Fecha de Ingreso                     | 01 de Febrero de 1979                      |
| Antigüedad                           | 33 Años efectivos laborados                |
| Fecha de Nacimiento                  | 17 de Marzo de 1959                        |
| Edad                                 | 56 Años                                    |
| Percepción Actual y Posterior Niv 02 | \$ 39,070.16 Mensuales \$ 468,841.92 Anual |

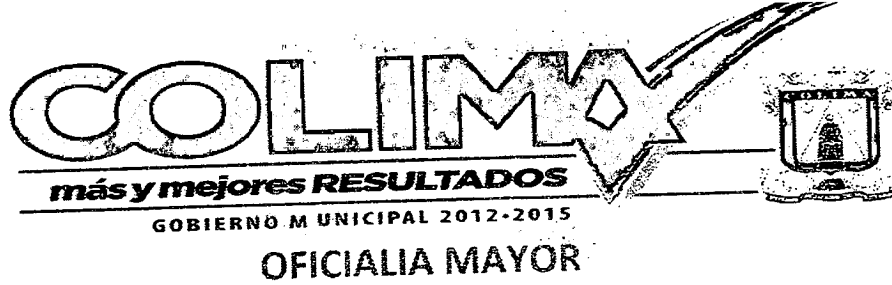
### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JOSE RAMON VALDOVINOS ANGUIANO EN EL NIVEL SAL. NO. 02

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Sueldo                      | \$ 8,756.70         |
| Bono de Renta               | 339.70              |
| Bono de Despensa            | 612.10              |
| Previsión Social Múltiple   | 204.70              |
| Compensación Ordinaria      | 1,382.78            |
| Compensación Extraordinaria | 22,672.00           |
| Ajuste Salarial             | 5,102.18            |
| <b>Total Mensual</b>        | <b>\$ 39,070.16</b> |

Colima, Col. 07 de Julio de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
Oficial Mayor

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficio No. 02-P-OM- 015/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. DANIEL GODINEZ CASTAÑEDA**, quien se desempeña como Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Mantenimiento y Conservación, con carácter de Servidor Público de Confianza, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida en el Gobierno del Estado del 01 de Febrero de 1980 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 16 de Abril de 1998 a la fecha, cumple con un periodo laboral acumulado de 35 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgándole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 07 de Julio de 2015.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**  
 H. Ayuntamiento de Colima

OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Ing. Alvaro Mata Rodriguez.- Director General de Obras Públicas.  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
 C.c.p. Expediente del Trabajador.

Calle Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000. Tel:31-6-38-40.

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 015/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
**C. Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Presente**

Pongo a su consideración esta **TARJETA INFORMATIVA** de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **DANIEL GODINEZ CASTAÑEDA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

### ANTECEDENTES LABORALES

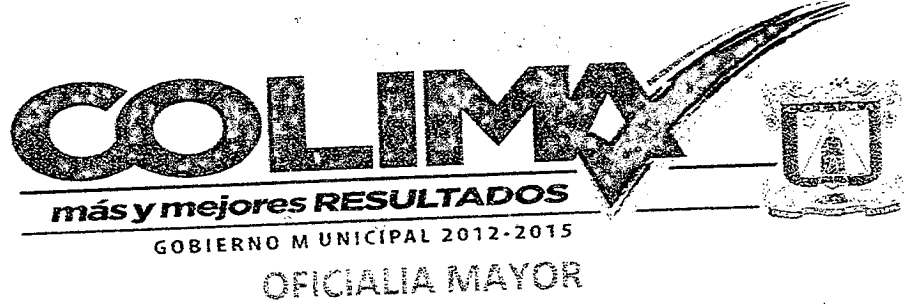
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre                               | <b>Daniel Godínez Castañeda</b>            |
| Puesto                               | Jefe de Departamento                       |
| Nivel Salarial                       | Cuatro (04)                                |
| Tipo de Contratación                 | Confianza                                  |
| Dependencia de Adscripción           | Mantenimiento y Conservación               |
| Fecha de Ingreso                     | 01 de Febrero de 1980                      |
| Antigüedad                           | 35 Años efectivos laborados                |
| Fecha de Nacimiento                  | 01 de Mayo de 1956                         |
| Edad                                 | 59 Años                                    |
| Percepción Actual y Posterior Niv 04 | \$ 14,179.86 Mensuales \$ 170,158.32 Anual |

### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. DANIEL GODINEZ CASTAÑEDA EN EL NIVEL SALARIAL NO. 04

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Sueldo                      | \$ 7,821.60         |
| Bono de Renta               | 411.58              |
| Bono de Despensa            | 741.60              |
| Previsión Social Múltiple   | 248.00              |
| Compensación Ordinaria      | 707.08              |
| Compensación Extraordinaria | 4,250.00            |
| <b>Total Mensual</b>        | <b>\$ 14,179.86</b> |

Colima, Col. 07 de Julio de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
**Oficial Mayor**



Oficio No. 02-P-OM- 095/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. J. JESUS PLASCENCIA SALAZAR**, quien se desempeña como Director del Area de Recursos Humanos de la Oficialia Mayor, con carácter de Servidor Público de Confianza, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida en el Gobierno del Estado y en este H. Ayuntamiento de Colima, cumple con un periodo laboral de 32 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgandole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales, por los periodos laborados que a continuación se indican:

| <u>ENTIDAD PUBLICA</u>    | <u>PERIODO</u>                  | <u>Años-Meses</u> |       |
|---------------------------|---------------------------------|-------------------|-------|
| Gobierno del Estado       | 01 Enero 1980 al 22 Dic. 1983   | 1983              | 04-00 |
| Gobierno del Estado       | 18 Agosto 1984 al 29 Feb. 2008  | 2008              | 23-06 |
| Gobierno del estado       | 01 Marzo 2008 al 17 Nov. 2009   | 2009              | 01-07 |
| H. Ayuntamiento de Colima | 16 Octubre 2012 al 15 Oct. 2015 | 2015              | 03-00 |

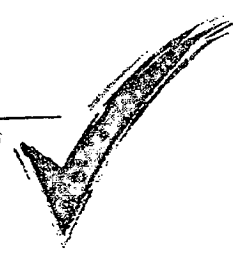
Acumulando una antigüedad efectivamente laborada de: 32 años, 01 meses.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reección"

**EL OFICIAL MAYOR**  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
 C.c.p. Expediente del Trabajador.







## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 095/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
**C. Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Presente**

Pongo a su consideración esta **TARJETA INFORMATIVA** de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el **C. J. JESUS PLASCENCIA SALAZAR**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre                               | <b>J. Jesús Plascencia Salazar</b>         |
| Puesto                               | Director de Area                           |
| Nivel Salarial                       | Tres (03)                                  |
| Tipo de Contratación                 | Confianza                                  |
| Dependencia de Adscripción           | Dirección de Recursos Humanos              |
| Fecha de Ingreso                     | 01 de Enero de 1980                        |
| Antigüedad                           | 32 Años efectivos laborados                |
| Fecha de Nacimiento                  | 18 de Mayo de 1959                         |
| Edad                                 | 56 Años                                    |
| Percepción Actual y Posterior Niv 03 | \$ 29,972.00 Mensuales \$ 359,664.00 Anual |

### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. J. JESUS PLASCENCIA SALAZAR EN EL NIVEL SALARIAL NO. 03

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| Sueldo                    | \$ 8,229.30         |
| Bono de Renta             | 339.70              |
| Bono de Despensa          | 612.10              |
| Previsión Social Múltiple | 204.70              |
| Compensación Ordinaria    | 20,586.20           |
| <b>Total Mensual</b>      | <b>\$ 29,972.00</b> |

Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
**Oficial Mayor**

Oficio No. 02-P-OM- 096/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. J. FELIX ALECIO OROZCO TEJEDA**, Agente "A", que con carácter de Servidor Publico de Confianza se desempeña adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del 16 de Junio de 1985 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgandole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

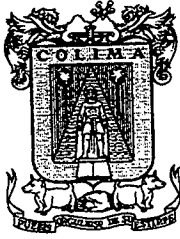
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**  
  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Expediente del Trabajador.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 096/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
**C. Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Presente**

Pongo a su consideración esta **TARJETA INFORMATIVA** de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el **C. J. FELIX ALECIO OROZCO TEJEDA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

### ANTECEDENTES LABORALES

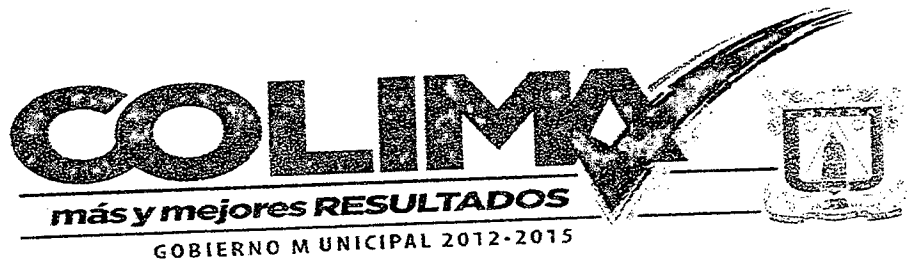
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre                               | <b>J. Felix Alecio Orozco Tejeda</b>       |
| Puesto                               | Agente "A"                                 |
| Nivel Salarial                       | Veinte (20)                                |
| Tipo de Contratación                 | Confianza                                  |
| Dependencia de Adscripción           | Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad |
| Fecha de Ingreso                     | 16 de Junio de 1985                        |
| Antigüedad                           | 30 Años                                    |
| Fecha de Nacimiento                  | 13 de Septiembre de 1959                   |
| Edad                                 | 55 Años                                    |
| Percepción Actual y Posterior Niv 20 | \$ 10,563.94 Mensuales \$ 126,767.28 Anual |

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL **C. J. FELIX ALECIO OROZCO TEJEDA** EN EL NIVEL SALARIAL NO. 20

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| Sueldo                    | \$ 6,302.40         |
| Quinquenios (6)           | 1,967.76            |
| Bono de Renta             | 501.42              |
| Bono de Despensa          | 903.44              |
| Previsión Social Múltiple | 302.10              |
| Compensación Ordinaria    | 586.82              |
| <b>Total Mensual</b>      | <b>\$ 10,563.94</b> |

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
**Oficial Mayor**



**OFICIALIA MAYOR**

Oficio No.02-P-OM- 097/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Vejez al 80 % del salario y prestaciones accesorias del C. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, quien desempeña el cargo de Director General (Tesorero Municipal), con el carácter de Servidor Público de Confianza, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 24 años de servicios laborales prestados a distintas dependencias burocraticas estatales y municipales y tener acreditada una edad de 72 años.

| <u>ENTIDAD PUBLICA</u>              | <u>PERIODO</u>               |
|-------------------------------------|------------------------------|
| Gobierno del Estado de Colima       | Del 01-11-1991 al 31-10-1997 |
| H. Ayuntamiento de Colima           | Del 01-01-1998 al 15-10-2000 |
| H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez | Del 16-10-2000 al 15-10-2003 |
| H. Ayuntamiento de Colima           | Del 16-10-2003 al 15-10-2006 |
| H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez | Del 16-10-2006 al 15-10-2009 |
| H. Ayuntamiento de Colima           | Del 16-10-2009 a la fecha    |

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

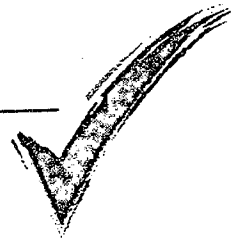
Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 80%, por 24 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

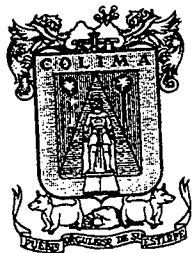
| <u>PERCEPCION MENSUAL</u>   | <u>ACTUAL 100 %</u> | <u>PENSION AL 80 %</u> |
|-----------------------------|---------------------|------------------------|
| Sueldo                      | \$ 8,756.70         | \$ 7,005.36            |
| Bono de Renta               | 339.70              | 271.76                 |
| Bono de Despensa            | 612.10              | 489.68                 |
| Previsión Social Múltiple   | 204.70              | 163.76                 |
| Compensación Ordinaria      | 1,382.78            | 1,106.22               |
| Compensación Extraordinaria | 22,672.00           | 18,137.60              |
| <b>Percepción</b>           | <b>\$ 33,967.98</b> | <b>\$ 27,174.38</b>    |

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ACENTAMENTE**  
 Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar - Director de Recursos Humanos.





## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-097/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
 Secretario del H. Ayuntamiento  
 Presente

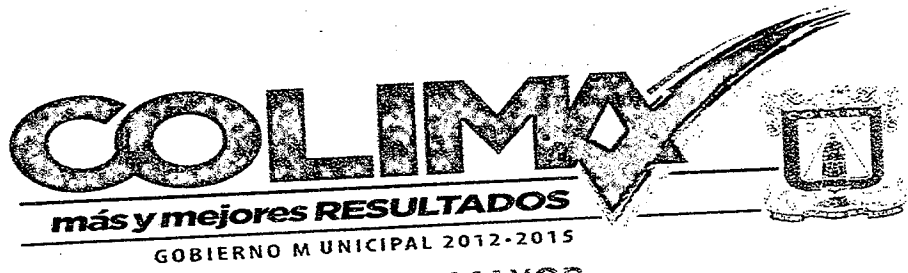
Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, trabajador de este H. Ayuntamiento quien solicita su Pensión por Vejez al 80 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 24 años de servicios laborales a Instituciones Burocráticas Estatales y Municipales, y una edad de 72 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

### ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Nombre                         | Rodolfo López Villalvazo  |
| Puesto                         | Director General  |
| Nivel Salarial                 | Dos (02)  |
| Tipo de Contratación           | Confianza   |
| Dependencia de Adscripción     | Tesorería Municipal   |
| Fecha de Ingreso               | Del 01 de Noviembre de 1991 al 31 de Octubre de 1997 en Gobierno del Estado, y del 01 de Enero de 1998 la fecha, en los Ayuntamientos de Colima y Villa de Álvarez. |
| Antigüedad                     | 24 Años   |
| Fecha de Nacimiento            | 28 de Noviembre de 1942   |
| Edad                           | 72 Años   |
| Percepción Actual al 100%      | \$ 33,967.98 Mensual \$ 407,615.76 Anual  |
| Percepción por Pensión al 80 % | \$ 27,174.38 Mensual \$ 326,092.56 Anual  |

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
 Oficial Mayor



**OFICIALIA MAYOR**

Oficio No.02-P-OM- 098/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Edad Avanzada al 55 % del salario y prestaciones accesorias** del **C. JOSE RODRIGUEZ ARREOLA**, quien desempeña el cargo de Jefe de Area, adscrito a la Direccion General de Servicios Publicos, con el carácter de Servidor Público de Confianza, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 17 años de servicios laborales prestados a distintas dependencias burocraticas estatales y municipales y tener acreditada una edad de 63 años.

| <u>ENTIDAD PUBLICA</u>        | <u>PERIODO</u>               | <u>Años-Meses</u> |
|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| H. Ayuntamiento de Colima     | Del 01-01-1992 al 31-12-1994 | 03-00             |
| H. Ayuntamiento de Colima     | Del 01-08-1999 al 15-10-2000 | 01-03             |
| H. Ayuntamiento de Manzanillo | Del 01-09-2001 al 30-11-2001 | 00-03             |
| H. Ayuntamiento de Manzanillo | Del 08-01-2002 al 15-10-2003 | 01-09             |
| H. Ayuntamiento de Colima     | Del 16-02-2004 a la fecha    | 11-06             |
| <b>ANTIGÜEDAD TOTAL</b>       |                              | <b>17-09</b>      |

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 55%, por 17 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

| <u>PERCEPCION MENSUAL</u>   | <u>ACTUAL 100 %</u> | <u>PENSION AL 55 %</u> |
|-----------------------------|---------------------|------------------------|
| Sueldo                      | \$ 7,858.80         | \$ 4,322.34            |
| Bono de Renta               | 436.30              | 239.97                 |
| Bono de Despensa            | 786.08              | 432.34                 |
| Previsión Social Múltiple   | 262.88              | 144.58                 |
| Compensación Ordinaria      | 152.78              | 84.03                  |
| Compensación Extraordinaria | 7,000.00            | 3,850.00               |
| <b>Percepción</b>           | <b>\$ 16,496.84</b> | <b>\$ 9,073.26</b>     |

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Publicos.  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.





## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-098/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
 Secretario del H. Ayuntamiento  
 Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. JOSE RODRIGUEZ ARREOLA**, trabajador de este H. Ayuntamiento quien solicita su Pensión por Edad Avanzada al 55 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 17 años de servicios laborales a Instituciones Burocráticas Municipales, y una edad de 63 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

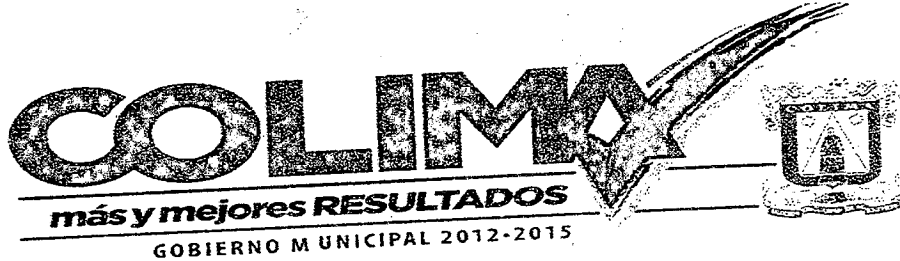
### ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Nombre                         | José Rodríguez Arreola   |
| Puesto                         | Jefe de Area   |
| Nivel Salarial                 | Cinco (05)   |
| Tipo de Contratación           | Confianza  |
| Dependencia de Adscripción     | Dirección General de Servicios Publicos  |
| Fecha de Ingreso               | Periodos discontinuos del 01 de Enero de 1992 a la fecha, en los Ayuntamientos de Colima y Manzanillo. |
| Antigüedad                     | 17 Años  |
| Fecha de Nacimiento            | 01 de Enero de 1952  |
| Edad                           | 63 Años  |
| Percepción Actual al 100%      | \$ 16,496.84 Mensual \$ 197,962.08 Anual   |
| Percepción por Pensión al 55 % | \$ 9,073.26 Mensual \$ 108,879.12 Anual  |

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
 Oficial Mayor

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 OFICIAL MAYOR



OFICIALIA MAYOR

Oficio No.02-P-OM- 117/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Vejez al 52.5 % del salario y prestaciones accesorias** del **C. JOSE BENITEZ OCHOA**, quien desempeña el cargo de Director de Area, adscrito a la Direccion de Cultura, Educacion y Deportes, con el carácter de Servidor Público de Confianza, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 16 años de servicios laborales prestados a distintas dependencias burocraticas estatales y municipales y tener acreditada una edad de 71 años.

| <u>ENTIDAD PUBLICA</u>    | <u>PERIODO</u>               | <u>Años-Meses</u>   |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| Gobierno del Estado       | Del 01-11-1985 al 31-10-1991 | 06-00               |
| Gobierno del Estado       | Del 01-11-1993 al 30-04-1995 | 01-06               |
| Gobierno del Estado       | Del 01-02-2006 al 28-02-2009 | 03-01               |
| H. Ayuntamiento de Colima | Del 01-07-2010 al 15-10-2015 | <u>05-03</u>        |
|                           | <b>ANTIGÜEDAD TOTAL</b>      | <b><u>15-10</u></b> |

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 52.5%, por 16 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

| <u>PERCEPCION MENSUAL</u> | <u>ACTUAL 100 %</u>        | <u>PENSION AL 52.5 %</u>   |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Sueldo                    | \$ 8,229.30                | \$ 4,320.38                |
| Bono de Renta             | 339.70                     | 178.34                     |
| Bono de Despensa          | 612.10                     | 321.35                     |
| Previsión Social Múltiple | 204.70                     | 107.47                     |
| Compensación Ordinaria    | <u>17,274.20</u>           | <u>9,068.96</u>            |
| <b>Percepción</b>         | <b><u>\$ 26,660.00</u></b> | <b><u>\$ 13,996.50</u></b> |

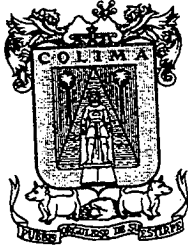
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**  
  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar, Director de Recursos Humanos.







## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-117/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
 Secretario del H. Ayuntamiento  
 Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. JOSE BENITEZ OCHOA**, trabajador de este H. Ayuntamiento quien solicita su Pensión por Vejez al 52.5 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 16 años de servicios laborales a Instituciones Burocráticas Estatales y Municipales, y una edad de 71 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

### ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre                           | José Benitez Ochoa                       |
| Puesto                           | Director de Area                         |
| Nivel Salarial                   | Tres (03)                                |
| Tipo de Contratación             | Confianza                                |
| Dependencia de Adscripción       | Cultura, Educación y Deportes            |
| Fecha de Ingreso                 | 01 de Noviembre de 1995                  |
| Antigüedad                       | 16 Años                                  |
| Fecha de Nacimiento              | 15 de Enero de 1944                      |
| Edad                             | 71 Años                                  |
| Percepción Actual al 100%        | \$ 26,660.00 Mensual \$ 319,920.00 Anual |
| Percepción por Pensión al 52.5 % | \$ 13,996.50 Mensual \$ 167,958.00 Anual |

Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
 Oficial Mayor

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 OFICIAL MAIOR



Oficio No.02-P-OM- 099/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión Jubilatoria equivalente al 48 % del último salario que percibió cuando prestó sus servicios el C. J. RAMON CAMBEROS GARCÍA**, quien se desempeñó como Juez Calificador en el Centro Preventivo Municipal, dependiente de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 19 años de servicios laborales prestados a distintas dependencias burocráticas estatales y municipales y tener acreditada una edad de 67 años.

Lo anterior, debido a que con fecha 04 de Agosto de 2015, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, notificó a este H. Ayuntamiento el acuerdo de fecha 03 de Agosto por el cual se despacha auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, para que el Secretario Actuario requiera el cumplimiento del Laudo dictado con fecha 08 de Junio de 2014, sobre el Expediente Laboral No. 303/2012, en el que se condenó otorgarle al C. J. RAMON CAMBEROS GARCIA, Pensión Jubilatoria equivalente al 48% del último salario que percibió cuando prestó sus servicios (Noviembre del año 2000), mismo que quedó firme mediante resolución dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito de fecha 19 de Junio de 2015.

De conformidad con el CONSIDERANDO X, del Laudo, informo como se pagará la Pension Jubilatoria quincenal del 48%, por 19 años de servicios, una vez que sea aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

| <u>PERCEPCION</u> | <u>ULTIMO SALARIO 100 %</u> | <u>PENSION QUINCENAL AL 48 %</u> |
|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Sueldo            | \$ 1,780.87                 | \$ 854.82                        |

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col., 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima

OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Lic. Magdalena Harayd Urena Pérez.- Director de Asuntos Jurídicos.  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.

Calle Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-06

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-099/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. J. RAMON CAMBEROS GARCIA**, quien fuera trabajador de este H. Ayuntamiento, y a quien por Resolución Judicial del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, se le otorga Pensión Jubilatoria equivalente al 48% del último salario que percibió cuando presto sus servicios, en Noviembre del año 2000, por lo cual, en cumplimiento del Laudo del Expediente Laboral 303/2012, se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

### ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

|                                |  |           |                    |
|--------------------------------|--|-----------|--------------------|
| Nombre                         | J. Ramon Camberos Garcia                         |           |                    |
| Puesto                         | Juez Calificador del Centro Preventivo Municipal |           |                    |
| Nivel Salarial                 | Dieciocho (18)                                   |           |                    |
| Tipo de Contratación           | Confianza  |           |                    |
| Dependencia de Adscripción     | Secretaria del H. Ayuntamiento                   |           |                    |
| Antigüedad                     | 19 Años  |           |                    |
| Fecha de Nacimiento            | 31 de Agosto de 1947                             |           |                    |
| Edad                           | 67 Años  |           |                    |
| Percepción Actual al 100%      | \$ 1,780.87                                      | Quincenal | \$ 42,740.88 Anual |
| Percepción por Pensión al 48 % | \$ 854.82  | Quincenal | \$ 20,515.68 Anual |

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM- 061/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ MARIN**, con número de control 67, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Encargado Tecnico, en el nivel salarial 23 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-07-04-0065, adscrita a la Dirección de Alumbrado Público; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 07 de Enero de 1985, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

"Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima

OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Públicos.
- C.c.p. Ing. Ricardo Villa Santana.- Dirección de Alumbrado Público.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
OYAMEL N° 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELEFONO: 31 38017

*C. R. Alam*  
*H. Barragan*  
*OK*

Oficio N°24-STSHAC-/2015  
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,  
**PROFESOR. Federico Rangel Lozano**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañero **C. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ MARIN** Encargado Técnico Nivel Salarial 12 adscrito a la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 07 de Enero de 1985.


Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 07 de Enero. De 2015  
EL COMITÉ EJECUTIVO

  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM**  
SECRETARIO GENERAL

  
**LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA**  
SECRETARIA DEL INTERIOR

  
**C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS**  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
**LIC. HUGO BARRAGAN VEGA**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. SALVADOR CARDENAS MORALES- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor
- C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALALPSA/HBV\*\*\*

*Xitlatl*  
*MISC*

Colima, col., a 08 de ENERO. De 2015


**CIUDADANO**  
**PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 07 de Enero de 1985 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DE LA DIRECCION ALUMBRADO PUBLICO donde me desempeño como Encargado Técnico Nivel Salarial 12.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

  
HECTOR MANUEL RODRIGEZ MARIN  
Trabajador de Base Sindicalizado

Ccp. LAP. Hector Arturo Leon Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado

# TESORERIA MUNICIPAL

COLIMA, COL.

## RECIBO DE SUELDOS

NOMBRE HECTOR MANUEL RODRIGUEZ MARIN

R.F.C. DOMM-580828

DEPENDENCIA SECRETARIA MAYOR PARTIDA PRESUPUESTAL

PERIODO PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE Y AGUINALDO PROPORCIONAL CORRES. 1985

EMPLEO AUXILIAR DEL ALMACEN

Fecha de ingreso: 7 de enero de 1985.

### PERCEPCIONES

IMPORTE 29,350.00

OTRAS 46,700.00 (AGUINALDO CORRESPONDIENTE A 1985.)

TOTAL DE PERCEPCIONES \$ 61,050.00

### DEDUCCIONES

I.S.P.T. 223.00

I.M.S.S.

OTRAS

TOTAL DE DEDUCCIONES \$ 223.00

IMPORTE LIQUIDO \$ 60,827.00

EN LA CANTIDAD DE \$ 61,050.00

SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

12 DICIEMBRE DE 1985  
FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

PROPR. GUSTAVO HAYEZ SANT...  
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

RODRIGUEZ OLOENBOURG

PROPR. GUSTAVO HAYEZ SANT...

Oficio No. 02-P-OM- 090/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. JOSE DE JESUS BARAJAS ROSALES**, con número de control 463, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Auxiliar de Recolección "AA", en el nivel salarial 18 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-07-02-0457, adscrita a la Dirección de Limpia y Sanidad; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 23 de Septiembre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

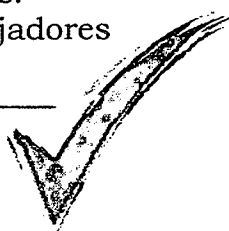
**LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA**

- C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Públicos.  
C.c.p. Lic. Manuel Trejo Anaya.- Director de Limpia y Sanidad.  
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores

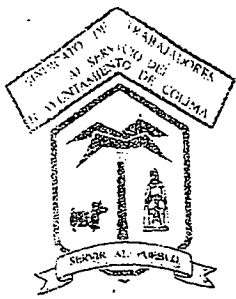
Calle Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"







**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

OYAMEL NO. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

*A. P. Alvarez*  
*Lic. Alvarez*  
*fel*

Oficio N°778 -STSHAC-/2015  
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

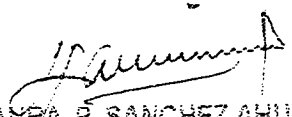
Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañero C. **JOSE DE JESUS BARAJAS ROSALES** Auxiliar de Recolección "A" Nivel Salarial 18 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 23 de Septiembre de 1983.

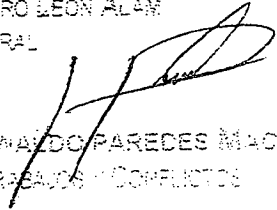
Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI Inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

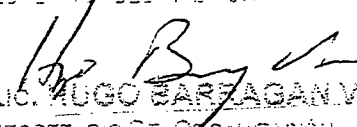
En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud nos es grato enviarse un afectuoso saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 10 de Agosto. de 2015  
EL COMITÉ EJECUTIVO

  
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

  
LIC. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
LIC. HUGO BARZAGAN VEGA  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

COPIA DEL PRESENTE ASUNTO SE ENTREGA A:  
LIC. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS  
LIC. HUGO BARZAGAN VEGA  
LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA  
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
LIC. JUAN CARLOS GARCÍA  
LIC. JUAN CARLOS GARCÍA  
LIC. JUAN CARLOS GARCÍA

10:15

Colima, col., a 07 de Agosto de 2015

**CIUDADANO**  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**  
**PRESENTE**

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 23 de Septiembre de 1983 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES donde me desempeño como auxiliar de recolección "A" Nivel Salarial 18.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

*Jose de los ROS ROSALES R*

JOSE DE JESUS BARAJAS ROSALES.

Trabajador de Base Sindicalizado

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC

Ccp. Interesado

LISTA DE PAGA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
COLUMBA, COL.

PERIODO: del 23 de Mayo del 2000

| NOMBRE Y DOMICILIO DEL EMPLEADO | R. F. C. | TIEMPO NORMAL |                  | TIEMPO EXTRA        |               | TOTAL         | I. S. P. T.         | NETO A PAGAR     |          |
|---------------------------------|----------|---------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|----------|
|                                 |          | D             | SALARIO IMPORTE  | T                   | CUOTA IMPORTE |               |                     |                  |          |
| Director de Oficina             | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 160                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 161                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 162                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 163                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 164                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 165                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 166                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 167                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 168                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 169                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 170                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 171                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 172                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 173                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 174                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 175                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 176                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 177                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 178                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 179                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| Asesor No. 180                  | 52717    | 2             | 450.00           | 3,230.00            | 460.00        | 460.00        | 3,690.00            | 24.00            | 3,666.00 |
| <b>TOTAL</b>                    |          |               | <b>99,336.00</b> | <b>2,760,000.00</b> | <b>234.00</b> | <b>234.00</b> | <b>2,760,234.00</b> | <b>27,292.00</b> |          |

Director de Oficina Municipal  
 Ing. Sergio Acosta  
 Presidente Municipal

Prof. Antonio  
 Secretario Municipal

RESIDENCIA MUNICIPAL  
 COLUMBA, COL.

SUMAS

Oficio No. 02-P-OM- 091/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. LUIS GUTIERREZ GONZALEZ**, con número de control 94, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Proyectista "C", en el nivel salarial 11 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-06-02-0092, adscrita a la Dirección de Construcción; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumpla con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 25 de Marzo de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

Sufragio Efectivo, No Reelección

**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

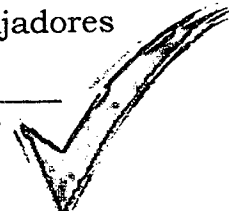
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Ing. Alvaro Mata Rodríguez.- Director General de Obras Públicas.  
C.c.p. Arq. Victor Manuel Fonseca Vázquez.- Director de Construcción  
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores

Calle Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

OYAMEL No. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

*E.P. Cancun  
Lic. Nuncio  
for*

Oficio N°777 -STSHAC-/2015  
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañero **C. LUIS GUTIERREZ GONZALEZ** Proyectista Nivel Salarial 11 adscrito a la Dirección de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 25 de Marzo de 1983.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 10 de Agosto. de 2015  
EL COMITÉ EJECUTIVO

Lic. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
SECRETARIO GENERAL

Lic. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

Lic. HUGO BARRAGAN VEGA  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

- Cop. Lic. SALVADOR PARDEZAS, Secretario de Ayuntamiento de Colima
- Cop. Lic. ANTONIO PEREZ DIAZ, Secretario de Colima
- Cop. Lic. JESUS RUIZ, Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal
- Cop. Expediente interesado
- Cop. Intimado.
- Cop. Archivo
- HAL/2015/08/10

10/15

Colima, col., a 07 de Agosto de 2015

**CIUDADANO**  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 25 de Marzo de 1983 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS donde me desempeño como Proyectista "C" Nivel Salarial 11.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE



Luis Gutiérrez González.  
Trabajador de Base Sindicalizado

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado

De la Tesorería Municipal, la cantidad

=====

CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 40/100 M.N.) = P

concepto de pago de mis servicios prestados como  
rito a la Dirección de Obras Públicas Municipales,  
de \$482.14 diarios, correspondientes a los días -  
de marzo del año en curso.

25 de marzo de 1983.

<sup>6</sup>  
González.

OBRAS PUB. MPALES.

EL OFICIAL MAYOR.

~~TORRES LEAÑO.~~

PROFR. GUSTAVO CHÁVEZ R.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presidencia  
Municipal  
Oficina Mayor  
Cúcuta, Col.

ING. CARLOS VAZQUEZ O.

| NOMBRE               | PARCIAL     | DEBE   | HABER      |
|----------------------|-------------|--------|------------|
| <b>SUMAS TOTALES</b> |             |        |            |
| FECHO:               | AUTORIZADO: | BASIS: | POLIZA NO. |

BUENO POR: . . . . \$ 3,374.98 /

R E C I B I: de la Tesorería Municipal de Colima,  
la cantidad de: = = = = = \$3,374.98 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100-  
M.N.) - - - - - Por concepto de pago de mis servicios  
prestados como dibujante adscrito a la Dirección de Obras Pú-  
blicas Municipales, en la semana del 25 al 30 de Abril del año  
en curso, con un sueldo de 482.14/diarios.

Colima, Col., Abril 27 de 1983.-

R e c i b i

Luis Gutiérrez González

Director de Obras Púb. Mpaales.

El Oficial Mayor

Q. José Manuel Torres Leño

Profr. Gustavo Chávez Ramírez

El Presidente Municipal

Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Colima, Col.

TL/mggv.



Oficio No. 02-P-OM- 109/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. HECTOR ARTURO LEON ALAM**, con número de control 792, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Coordinador "A", en el nivel salarial 07 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-03-02-0782, adscrita a la Dirección de Abasto y Comercialización; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar a instituciones burocráticas estatales y municipales a partir del 15 de Junio de 1979, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
 EL OFICIAL MAYOR

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Lic. Manuel Moreno Remero.- Director de Abasto y Comercialización  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores



Of.

GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE COLIMA

Dirección de  
Administración y  
Desarrollo de Personal

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL  
Hace Constar, que al

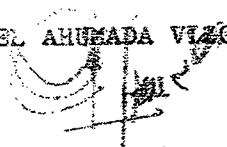
C. HECTOR ARTURO LEON ALAM,

Ha sido empleado de la Dirección de Ingresos, como (621) Jefe "A", de-  
pendiente de la Secretaría de Programación y Finanzas del Gobierno del  
Estado; en un período comprendido entre el 15 de Junio de 1987 al 31  
de Diciembre de 1989, habiendo solicitado Licencia a partir del 1º de  
Enero de 1990, para participar en la elaboración del X Censo Nacional  
de Población y Vivienda por 90 días

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los  
fines legales que a él convenga a los Veintiocho días del mes de Octu-  
bre de Mil Novecientos Noventa y Uno.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION

ING. ABEL ANUMADA VIZCAINO.







## OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM- 110/2015.

### LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS**, con número de control 748, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Coordinador "A", en el nivel salarial 07 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-07-02-0739, adscrita a la Dirección de Limpia y Sanidad; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 15 de Diciembre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Públicos.

C.c.p. Lic. Manuel Trejo Anaya.- Director de Limpia y Sanidad.

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.

C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COLIMA, COL.

Prof. Gustavo Chávez Ramírez  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento  
Presente

Para los efectos legales correspondientes, informo a Usted, que el Trabajador HECTOR OSWALDO PARDEDES PACIAS, cubrirá como posturero por vacaciones el puesto de guardia de Operario General del 15 de Diciembre de este año al 2 de Enero de 1984, por lo que se solicita programar el pago correspondiente a ese periodo y puesto. Así como autorizar 3 días de descanso por guardia.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No rReelección"  
Colima, Col., a 13 de Diciembre de 1983

EL JEFE DEL PANTEON MUNICIPAL

DAVID RIVERA VEGA



Oficio No. 02-P-OM- 111/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. HUGO BARRAGAN VEGA**, con número de control 1129, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Coordinador "A", en el nivel salarial 07 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-03-02-1110, adscrita a la Dirección de Abasto y Comercialización; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar en instituciones burocráticas estatales y municipales a partir del 14 de Enero de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.

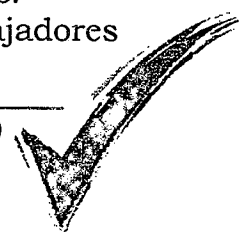
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Lic. Manuel Moreno Romero.- Director de Abasto y Comercialización  
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores





## Dirección de Pensiones Civiles del Estado

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Director General de la Dirección de Pensiones del Estado de Colima.

HACE CONSTAR,

Que el C. HUGO BARRAGAN VEGA, cotizo en la Dirección de Pensiones, en el siguiente periodo:

De 02 de ENERO DE 1983 AL 20 DE DICIEMBRE DE 1984.

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col. Al Primero de Julio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE PENSIONES

  
LIC. CESAR CEBALLOS GOMEZ



Dirección de Pensiones  
del Estado



Dirección de Pensiones Civiles del Estado  
Torres Quintero # 156  
Colonia Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México  
tel. 31-31698, 31-21416, 31-31314, 31-36358, 31-49640



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE COLIMA

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Director General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Colima,

**HACE CONSTAR,**

Que el C. HUGO BARRAGAN VEGA, laboró para el Gobierno del Estado de Colima, en el siguiente periodo:

DEL 02 DE ENERO DE 1985 AL 14 DE AGOSTO DE 1987

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N**  
**E L D I R E C T O R G E N E R A L D E R E C U R S O S H U M A N O S**

LIC. ~~QUE ESTROSAS BARAJAS~~



**DIRECCION GENERAL  
DE REC. HUMANOS**

C.p. Archivo.

JRRB'fme/ana

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





Oficio No. 02-P-OM- 112/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

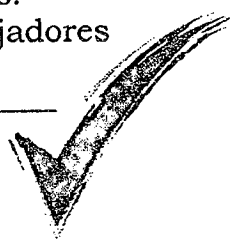
A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. ESTEBAN CEBALLOS QUIROZ**, con número de control 219, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Encargado Coordinador, en el nivel salarial 10 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-07-04-0216, adscrita a la Dirección de Alumbrado Público; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 07 de Octubre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

- C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Públicos.
- C.c.p. Ing. Ricardo Villa Santana.- Dirección de Alumbrado Público.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 DEL 7 al 13 de octubre

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 COLIMA, COL.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 COLIMA, COL.

| NOMBRE Y DOMICILIO DEL EMPLEADO | R. F. C.      | TIEMPO |         | NORMAL   |   | TIEMPO EXTRA |         | TOTAL    | I. S. P. T. | NETO A PAGAR |
|---------------------------------|---------------|--------|---------|----------|---|--------------|---------|----------|-------------|--------------|
|                                 |               | D      | SALARIO | IMPORTE  | T | CUOTA        | IMPORTE |          |             |              |
| Esteban Caballos Quiroz         | 02-06-60-0115 | 7      | 475.00  | 3,325.00 | 2 | 460.00       | 330.00  | 4,245.00 | 72.00       | 4,173.00     |
|                                 |               | 7      | 475.00  | 3,325.00 | 2 | 460.00       | 330.00  | 4,245.00 | 72.00       | 4,173.00     |
| <b>TOTALES \$ 8,490.00</b>      |               |        |         |          |   |              |         |          |             |              |

COLIMA, COL., a los 14 de octubre de 1983.

AUTORIZO  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 EL OFICIAL MAYOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 COLIMA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL  
MUNICIPIO DE COLIMA

OFICIALIA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 42, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 54 Y 56 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA, SE HA TENIDO A BIEN DESIGNAR A USTED AYUDANTE DE ELECTRICISTA DE ALUMBRADO PUBLICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.; CON EL CARACTER DE CONFIANZA, CONFIRIENDOLE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA LEGISLACION MUNICIPAL Y ASIGNANDOLE EL SUELDO QUE A ESTE EMPLEO FIJA LA PARTIDA NUMERO 18-101-011 DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION.

ATENTAMENTE,

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

COLIMA, COL. A lo. DE Marzo DE 1984

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Colima, Col.

ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG

EL SECRETARIO,

SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
COLIMA, COL.  
PROFR. J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS

EL OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Colima, Col.  
PROFR. GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ

AL C. ESTESAN CEBALLOS QUIROZ

Presente.-

- C. C. P. Secretario del H. Ayuntamiento.
- C. C. P. El C. Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos fiscales correspondientes
- C. C. P. Sub\_Dirección de Recursos Humanos



Oficio No. 02-P-OM- 113/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** del **C. MIGUEL ANGEL MARIA ANGUIANO**, con número de control 57, y categoría de trabajador Sindicalizado, quien desempeña el puesto de Encargado General, en el nivel salarial 13 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-04-04-0056, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocratica; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplio con el periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 19 de Junio de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

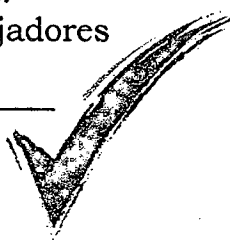
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima

- C.c.p. Ing. Carlos D. Castañeda Castrejon- Dir. de Recursos Materiales y Ctról. P
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
OYAMEL N° 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELEFONO: 31 38017

Oficio N°388 -STSHAC-/2013  
ASUNTO: Jubilación

*Acc. Municipal  
Lic. Rangel Lozano  
Presente*

**CIUDADANO,**  
**PROFESOR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañero el **C. MIGUEL ANGEL MARIA ANGUIANO** Encargado General Nivel Salarial 13 adscrito ala Dirección de Recursos Materiales y Control de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingresó es 19 de Junio de 1983.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 15 de Mayo. de 2013  
**EL COMITÉ EJECUTIVO**

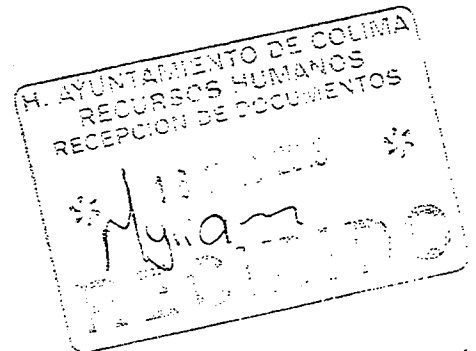
*[Signature]*  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM**  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
**C. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA**  
SECRETARIA DEL INTERIOR

*[Signature]*  
**C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS**  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*[Signature]*  
**C. HUGO BARRAGAN VEGA**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. SALVADOR CARDENAS - Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALA/LPSA/HBV\*\*\*



Colima, col., a 13 de Mayo de 2013

**CIUDADANO  
PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E**

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 19 de Junio 1983 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL donde me desempeño como ENCARGADO GENERAL NIVEL SALARIAL 13.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE



MIGUEL ANGEL MARIA ANGUIANO  
Trabajador de Base Sindicalizado

Ccp. LAP. Hector Arturo Leon Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado



ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COAHUILA  
CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD LABORAL 1986

NOMBRE: MIGUEL MARIA ANGUIANO

NOMBRE(S)                      APELLIDO PATERNO                      MATRNO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

AREA: \_\_\_\_\_

PUESTO: CONSERJE

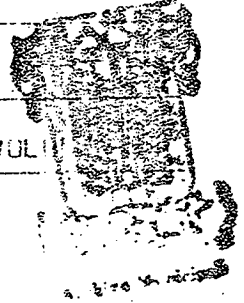
FECHA DE INGRESO: 19 JUNIO 1983

DIA                      MES                      AÑO

LOCALIZACION: LIBRO DE TESORERIA JUNIO 1983 VOLU  
TOMO 6.

CERTIFICO:

LIC. FCO. JAVIER ZUNIGA CORTES





RECIBO DE SUELDOS

6 dias mas

NOMBRE MIGUEL MARIO ANGUIANO

R. F. C. ....

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARTIDA PRESUPUESTAL .....

PERIODO SEMANA DEL 19 AL 25 JUNIO/83 (3 turnos)

EMPLEO CONSERJE

PERCEPCIONES

IMPORTE 1,263.00

OTRAS .....

TOTAL DE PERCEPCIONES \$ 1,263.00

DEDUCCIONES

I. S. P. T. ....

I. M. S. S. ....

OTRAS .....

TOTAL DE DEDUCCIONES \$ .....

IMPORTE LIQUIDO \$ .....

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 1,263.00

UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (100 M.N.).

1983 JUN 23  
FECHA

Miguel Maria

FIRMA DE RECIBIDO

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Colima, Col.

ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG



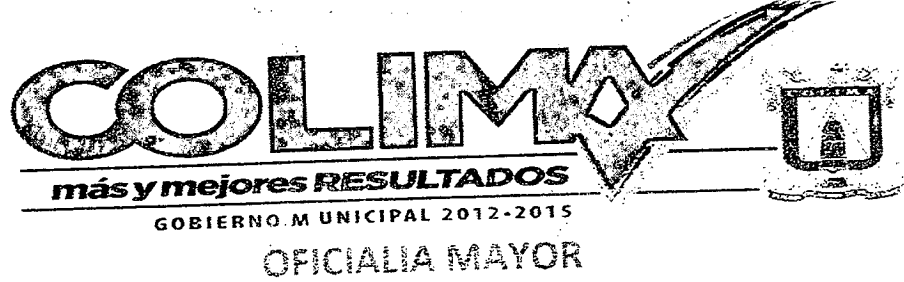
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficialia PROFR  
Colima, Col.

Vo. Bo.  
EL OFICIAL MAYOR

Gustavo Chavez Ramirez  
GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ

TA SUB-CUENTA





Oficio No. 02-P-OM- 024/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

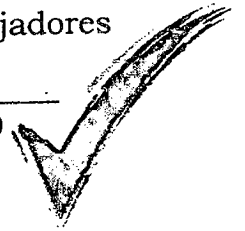
A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. MARGARITA GUERRERO JIMENEZ**, con número de control 70, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Analista Tecnico, en el nivel salarial 06 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-04-04-0068, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocratica; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplio con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 02 de Enero de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Col.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

- C.c.p. Ing. Carlos D. Castañeda Castrejón-Dir. de Recursos Materiales Ctról. Pat
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio, Gral. del Sindicato de Trabajadores





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
OYAMEL N° 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELEFONO: 31-38017

Oficio N°293 -STSHAC-/2013  
ASUNTO: Jubilación

*C.P. Carreras*  
*H. Ayuntamiento*  
*de Colima*

CIUDADANO,  
**PROFESOR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

CIUDADANO  
**PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. MARGARITA GUERRERO JIMENEZ** Analista Técnico Nivel Salarial 06 adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 02 de Enero de 1983.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 16 de Abril. de 2013  
**EL COMITÉ EJECUTIVO**

*[Signature]*  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM**  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
**C. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA**  
SECRETARIA DEL INTERIOR

*[Signature]*  
**C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS**  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*[Signature]*  
**C. HUGO BARRAGAN VEGA**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. SALVADOR CARDENAS.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALA/LPSA/HBV\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
RECURSOS HUMANOS  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
16 ABR. 2013  
14:50  
ana  
**RECIBIDO**

Colima, col., a 11 de ABRIL. de 2012

CIUDADANO  
PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
PRESENTE

CIUDADANO  
PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
PRESENTE

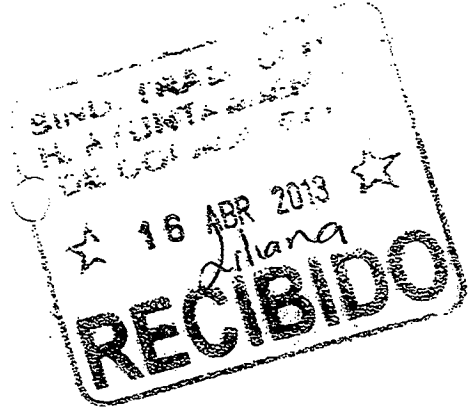
De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 02 de Enero de 1983 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA de la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL donde me desempeño como ANALISTA TECNICO NIVEL No.6

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato. Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

  
MARGARITA GUERRERO JIMENEZ  
Trabajadora de Base Sindicalizada



Ccp. LAP. Hector Arturo Leon Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado

R E C I B I de la Tesorería Municipal de

Colima, la cantidad de:-----

250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

-----por concepto de pago de la PRIMERA quincena

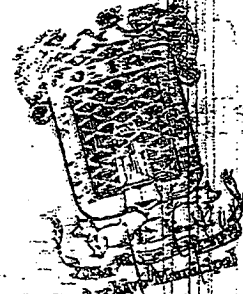
presente mes, por servicios prestados como Auxiliar

Departamento de Adquisiciones.

Colima, Col., 15 de enero de 1983.

Recibí

*Margarita Guerrero Jimenez*  
MARGARITA GUERRERO JIMENEZ.



*Margarita Guerrero Jimenez*  
*Entero de 1983*

Bo. Presidente Municipal.



*Carlos Valdez Denbourg*  
CARLOS VALDEZ DENBOURG.

PRÉSIDENTE MUNICIPAL  
Colima, Col.

Vo.Bo. El Oficial Mayor del H. Ayto.

*Gustavo Chavez Ramirez*  
PROFR. GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ.

*Margarita Guerrero Jimenez*  
*ingreso en*  
*Libro de*  
*Volumen 1*

| NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------|---------|------|-------|
|        |         |      |       |



Oficio No. 02-P-OM- 025/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. ARCELIA CHINA GOMEZ**, con número de control 121, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Secretaria Auxiliar "A", en el nivel salarial 15 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-06-02-0119, adscrita a la Dirección de Construcción; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Agosto de 1984, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

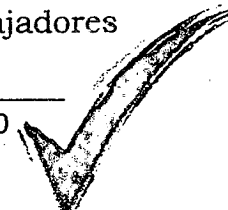
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Ing. Alvaro Mata Rodríguez.- Director General de Obras Públicas.  
 C.c.p. Arq. Victor Manuel Fonseca Vazquez. Director del Area de Construcción  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores

Calle: Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
OYAMEL N° 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELEFONO: 31 38017

*Handwritten notes:*  
Lic. Oswaldo  
C.P.  
C.A.M. Sr.

Oficio N° 112-STSHAC/2014.  
ASUNTO: Jubilación

**CIUDADANO,**  
**PROFESOR Federico Rangel Lozano**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. ARCELIA CHINA GOMEZ** Secretaria Auxiliar "A" Nivel Salarial 15 adscrito a la OBRAS PUBLICAS de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 01 de Agosto de 1984.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud; nos es grato enviarte un afectuoso saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 11 de Febrero. De 2014  
**EL COMITÉ EJECUTIVO**

**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM**  
SECRETARIO GENERAL

**C. LAURA P. SANCHEZ AHUNADA**  
SECRETARIA DEL INTERIOR

**C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS**  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

**C. HUGO BARRAGAN VEGA**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALALPSAIBV

17-20  
anal

Colima, Col., 7 de Febrero de 2014

CIUDADANO  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE COLIMA  
CALLE DE LA LIBERTAD S/N  
C.P. 28000 COLIMA, COL.

De la manera más atenta solicito a Usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que de acuerdo a mi fecha de ingreso 01 de Agosto de 1984 tengo pleno derecho a ello.

Solicito también que de acuerdo a los meses laborados, se considere el reclamo correspondiente al bono de productividad a que tengo derecho en porcentaje de un 50% y al momento de mi jubilación se me conceda al Nivel Salarial Inmediato.

Comunico a usted que he autorizado a mi representación sindical para que haga los tramites correspondiente a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que así se proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E.

  
**C. ARCELIA CHINA GOMEZ**

**TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO  
SECRETARIA AUXILIAR "A" NC. 121**

C.c.p.- LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM.- Secretario General del STSHAC  
C.c.p.- LI. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima  
C.c.p.- Expediente del Trabajador



**TESORERIA MUNICIPAL**  
 COLIMA, COL.  
**RECIBO DE SUELDOS**

NOMBRE MARCELA CHINA GOMEZ  
 C.I.G.A. 543986  
 R.F.C. \_\_\_\_\_  
 DEPENDENCIA OBRA PUB. MUNICIPALES. PARTIDA PRESUPUESTAL  
 PERIODO DEL 1º al 15 de Agosto de 1984  
 EMPLEO Secretaria

**PERCEPCIONES**

IMPORTE 14,100.00  
 OTRAS 1,880.00  
2 turnos extras  
 TOTAL DE PERCEPCIONES \$ 15,980.00

**DEDUCCIONES**

I.S.P.T. 332.00  
 I.M.S.S. \_\_\_\_\_  
 OTRAS \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE DEDUCCIONES \$ 332.00  
 IMPORTE LIQUIDO \$ 15,648.00

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 15,980.00  
QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100

Agosto 13 de 1984  
 FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

*[Signature]*  
 ING. SERGIO ASSALEAN N.  
 EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS VAZQUEZ ORDENSBURG  
 MUNICIPAL  
 Colima, Col.

Vo. Bo.  
 EL OFICIAL MAYOR

PROFR. GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ



Oficio No. 02-P-OM- 026/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. MARIA DE LOURDES VARGAS CONTRERAS**, con número de control 17, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Encargada General, en el nivel salarial 13 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-03-03-0016, adscrita a la Oficialia del Registro Civil; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 06 de Octubre de 1986, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Col.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Profr. Abelardo Torres Lugo.- Oficial del Registro Civil  
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srto. Gral. del Sindicato de Trabajadores



*C. Lic. Rangel Lozano  
y Lic. Paredes*

Oficio N° 573 -STSHAC-12014.  
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,  
**PROFESOR. Federico Rangel Lozano**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. MARIA DE LOURDES VARGAS CONTRERAS** Encargado General Nivel Salarial 13 adscrito a la DIRECCION DE OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingresó es 06 de Octubre de 1986.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 09 de Julio. De 2014  
El COMITÉ EJECUTIVO

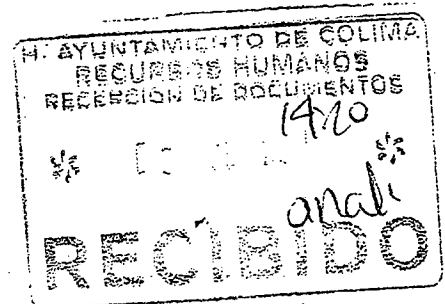
*[Signature]*  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM**  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
**C. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA**  
SECRETARIA DEL INTERIOR

*[Signature]*  
**C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS**  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*[Signature]*  
**C. HUGO BARRAGAN VEGA**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALAALPSA/HBV\*\*\*



Colima, col., a 07 de Julio de 2014

CIUDADANO  
PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 06 de Octubre de 1986 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA de la DIRECCION DE OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL donde me desempeño como ENCARGADO GENERAL Nivel Salarial 13.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES VARGAS CONTRERAS  
Trabajador de Base Sindicalizada

Ccp. LAP. Hector Arturo Leon Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado

SIND. TRAB. SERV.  
M. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
★ 07 JUL 2014  
Liliana  
RECIBIÓ

*For Rec. 2000*

**LISTA DE RAYA**

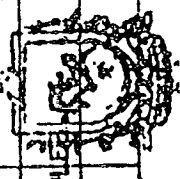
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
COLIMA, COL.**

**PERSONAL EVENTUAL  
DEPENDENCIA DIRECCION DE SERV. PUBL. MPLES.-  
AREA: COMERCIALIZACION Y ABASTOS.**

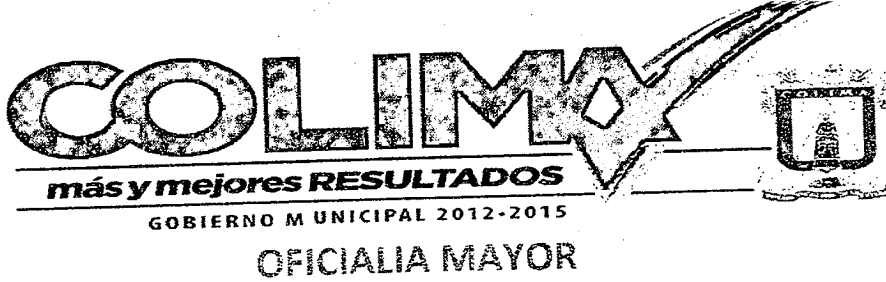
PERIODO:

Del 11 de Set. al 6 de Nov. 2000

| NOMBRE Y PUESTO DEL EMPLEADO             | R. F. C. | TIEMPO NORMAL |            | TIEMPO EXTRA                | TOTAL      | I. S. P. T. | NETO A PAGAR |
|--|----------|---------------|------------|-----------------------------|------------|-------------|--------------|
|  |          | D             | IMPORTE    |                             |            |             |              |
| CIBELIANO MARTINEZ HERNANDEZ             | 719272   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 10.00       | 14,935.00    |
| FRANCISCO VIRGEN MAVALDE                 | 24025    | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 10.00       | 14,935.00    |
| RAFAEL HERNANDEZ ZOBORA                  | 030309   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 10.00       | 14,935.00    |
| FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ              | 041004   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 10.00       | 14,935.00    |
| GABRIEL SUAREZ BRICENO                   | 260316   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 10.00       | 14,935.00    |
| MANUEL BARBOSA AMEZCUA                   | 410712   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
| LEONARDO VELASCO ALVAREZ                 | 651111   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
| JOSE DE JESUS CORTES CORTES              | 620914   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
| FELIX VELASCO QUINTERO                   | 271110   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
| EDUARDO MORAN SOLORIO                    | 620901   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
| ROSARIO RAMIREZ SANDOVAL                 | 620901   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 10.00       | 14,935.00    |
| EMERSON VALDIVINOS LARISSA               | 620810   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
| MA. DE LOURDES VARGAS CONTRERAS          | 620707   | 7             | 2,060.00   | 14,420.00                   | 515.00     | 14.60       | 17,979.00    |
|  |          |               | 187,460.00 | 24,202.00                   | 211,662.00 | 926.00      | 210,736.00   |
| Colima, Col., a 6 de Noviembre de 1996.- |          |               |            |                             |            |             |              |
| EL DIRECTOR DE SERV. PUBL. MPLES.        |          |               |            | EL CONTADOR GERAL.          |            |             |              |
| C. BERNARDO VELASCO CORDONA              |          |               |            | S. S. MESTER OROZCO VEREGAS |            |             |              |



C. BERNARDO VELASCO CORDONA



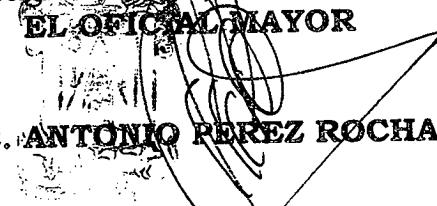
Oficio No. 02-P-OM- 009/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

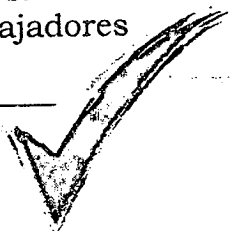
A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. ERNESTINA SAUCEDO VILLANUEVA**, con número de control 52, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Encargada General, en el nivel salarial 13 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-03-03-0051, adscrita a la Oficialia del Registro Civil; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocratica; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Marzo de 1986, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Col.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**  
  
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**  
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Profr. Abelardo Torres Lugo.- Oficial del Registro Civil
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
OYAMEL N° 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELEFONO: 31 38017

Oficio N°985 -STSHAC-/2014.  
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,  
**PROFESOR Federico Rangel Lozano**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. ERNESTINA SAUCEDO VILLANUEVA** -Encargado General Nivel Salarial 13 adscrito a la DIRECCION DE REGISTRO CIVIL de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 01 de Diciembre de 1986.

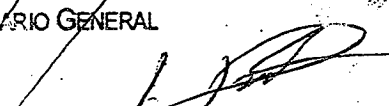
Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 09 de Diciembre. De 2014  
EL COMITÉ EJECUTIVO

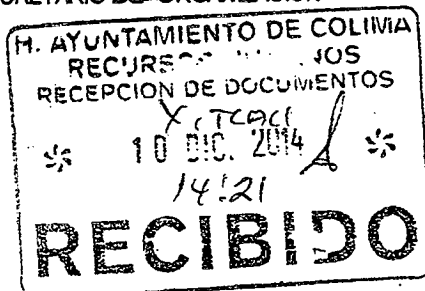
  
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

  
C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
LIC. HUGO BARRAGAN VEGA  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C.c.p.- Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor.  
C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR.- Director de Recursos Humanos  
C.c.p.- Expediente Interesado.  
C.c.p.- Minutario.  
C.c.p.- Archivo  
HALALPSA/HBV\*\*\*



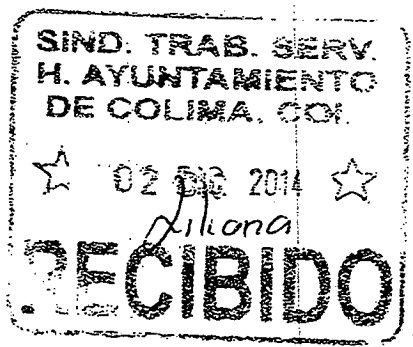
Colima, col., a 02 de Diciembre de 2014 .

**CIUDADANO  
PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E**

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 01 de Diciembre de 1986 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA de la DIRECCION REGISTRO CIVIL donde me desempeño como Encargado General Nivel Salarial 13.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.



ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
ERNESTINA SAUCEDO VILLANUEVA  
Trabajadora de Base Sindicalizada

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado

TESORERIA MUNICIPAL  
COLIMA, COL.  
RECIBO DE SUELDOS

NOMBRE ERNESTINA SAUCEDO VILLANUEVA  
R.F.C. SAVE-650731  
DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_  
PERIODO PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 1986.  
EMPLEO MECANOGRAFA

PERCEPCIONES

IMPORTE \$27,450.00  
OTRAS \_\_\_\_\_  
TOTAL DE PERCEPCIONES \$ 27,450.00

DEDUCCIONES

I.S.P.T. 299.00  
I.M.S.S. \_\_\_\_\_  
OTRAS \_\_\_\_\_  
TOTAL DE DEDUCCIONES \$ 299.00  
IMPORTE LIQUIDO \$ 27,151.00

TESORERIA MUNICIPAL  
DE  
COLIMA  
ESTADO DE GUERRERO  
CARRILLO DE COMPURO  
OPERADO

RECEBI LA CANTIDAD DE \$ 27,450.00

VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (27,450.00 N.)

DE MARZO DE 1986  
FECHA

*Ernestina Saucedo Villanueva*  
FIRMA DE RECIBIDO  
Presidencia Municipal  
Calle Mayor  
Colima, Col.  
LIC. ARTURO M. SEGOVIA GONZAL  
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Colima, Col.

JOSE LUIS SANTANA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
COLIMA, COL.  
Pagado en Cheque 122629

Vo Bo  
EL OFICIAL MAYOR  
LIC. ARTURO MIGUEL SEGOVIA GONZALEZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL





**OFICIALIA MAYOR**

Oficio No. 02-P-OM- 093/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

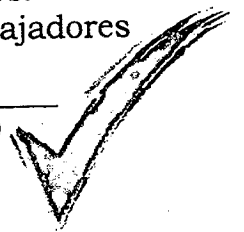
A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. YOLANDA GONZALEZ GRAJEDA**, con número de control 145, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Secretaria Auxiliar "A", en el nivel salarial 15 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-03-03-0142, adscrita a la Oficialia del Registro Civil; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocratica; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplio con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 16 de Marzo de 1980, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

- C.c.p. Profr. Abelardo Torres Lugo.- Oficial del Registro Civil
- C.c.p. Lic. Cuauhtemoc Chavez Rios.- Administrador del Panteón Municipal.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar - Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores





# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

OYAMEL NO. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

*Handwritten signature: C.P. C. Auller*  
*Handwritten signature: M. N...*

Oficio N° 779 -STSHAC-/2015  
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. YOLANDA GONZALEZ GRAJEDA** Secretaria Auxillar "A" Nivel Salarial 15 adscrito a la Dirección de Registro Civil de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingreso es 16 de Marzo de 1980.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarte un afectuoso saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 10 de Agosto. de 2015  
EL COMITÉ EJECUTIVO

*Handwritten signature of Lic. Héctor Arturo León Alam*  
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
SECRETARIO GENERAL

*Handwritten signature of Lic. Laura F. Sánchez Ahumada*  
LIC. LAURA F. SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

*Handwritten signature of C. Héctor Oswaldo Paredes Macías*  
C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*Handwritten signature of Lic. Hugo Barragán Vega*  
LIC. HUGO BARRAGAN VEGA  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. Lic. SALVADOR MARCELIAS - Secretario de Ayuntamiento de Colima  
C. Lic. ANTONIO PEREZ ROCHA - Secretario de Ayuntamiento de Colima  
C. Lic. JESUS PLACENCIA - Secretario de Ayuntamiento de Colima  
C. Expediente interesado  
C. Lic. ...  
C. Lic. ...  
C. Lic. ...

10015 A

Colima, col., 07 a de Agosto de 2015

**CIUDADANO**  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE COLIMA  
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 16 de Marzo de 1980 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA de la DIRECCION DE REGISTRO CIVIL donde me desempeñe como Secretaria Auxiliar A Nivel Salarial 15.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E

  
YOLANDA GONZALEZ GRAJEDA  
Trabajador de Base Sindicalizada

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado

Ch 26096

BUENO POR.....\$ 1,000.00  
=====

RECIBI de la Tesorería Municipal de Colima, la

cantidad de: -----  
1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), como compensación por ser  
servicios prestados como secretaria del Panteón Municipi--  
correspondiente a la segunda quincena del presente mes.

Colima, Col., a 29 de marzo de 1980.

YOLANDA GONZALEZ GRAGEDA.  
YOLANDA GONZALEZ GRAGEDA.

-----  
Blazar Preciado

Oficio No. 02-P-OM- 094/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. ANGELICA ELIZABETH FARIAS MESINA**, con número de control 88, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Encargada Coordinadora, en el nivel salarial 10 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-05-03-0086, adscrita a la Dirección de Egresos y Contabilidad; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Noviembre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No. Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

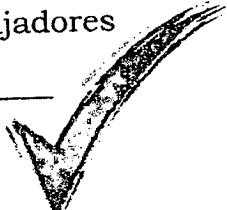
H. Ayuntamiento de Colima

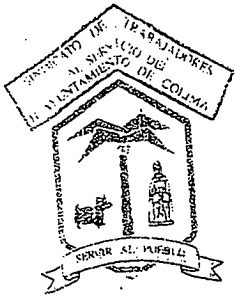
C.c.p. C.P. Rodolfo Lopez Villalvazo.- Tesorero Municipal  
C.c.p. C.P. Juan Hilario Reyes Grageda.- Director de Egresos y Contabilidad  
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srto. Gral. del Sindicato de Trabajadores

Calle: Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

OYAMEL NO. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

*Lic. Newton  
C.P. Carrillo  
fca*

Oficio N°780-STSHAC/2015  
ASUNTO: Jubilación


CIUDADANO,  
CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

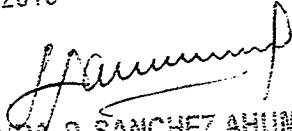
Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera C. ANGELICA ELIZABETH FARIAS MECINA Encargado Coordinador Nivel Salarial 11 adscrito a la Dirección de Egresos y Contabilidad de este H. Ayuntamiento de Colima. quien su fecha de Ingreso es 01 de Noviembre de 1983.

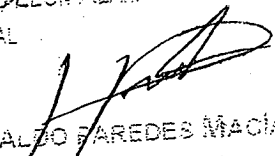
Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

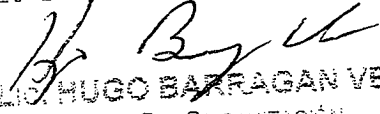
En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 10 de Agosto. de 2015  
EL COMITÉ EJECUTIVO

  
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

  
C. HÉCTOR OSWALDO FAREDES MACÍAS  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
LIC. HUGO BARRAGAN VEGA  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

COPIA DEL EXPEDIENTE INTERESADO.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.  
C. P. Expediente Interesado.

10.15 A

Colima, col., a 07 de Agosto. de 2015

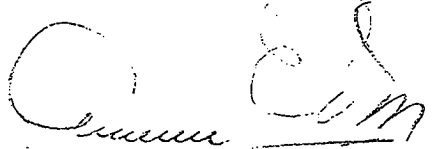
**CIUDADANO**  
**CP. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 01 de Noviembre de 1983 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADA de la DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD donde me desempeño como Encargado coordinador.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE



Angélica Elizabeth Fariás Mesina  
Trabajadora de Base Sindicalizada

Ccp. LAP. Hector Arturo Leon Alam.-Secretario General del STSHAC  
Ccp. Interesado



ASUNTO: CONSTANCIA  
Colima, Col. a 18 de abril de 1989

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COLIMA, COL.

~~A QUIEN CORRESPONDA~~

El que suscribe, encargado del Archivo Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Colima;

===== HACE CONSTAR =====  
Que la C. ANGELICA ELIZABETH FARIAS MESINA ingresó  
a este Ayuntamiento en la PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 1983  
en la Dependencia de OFICIALIA MAYOR  
con el empleo de TAQUIMECANOGRAFA  
recibiendo un sueldo de \$ 9,635.00  
(NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)  
según se haya asentado en el libro de NOVIEMBRE TOMO 3 DE 1983  
de la Sección "EGRESOS" de la TESORERIA MUNICIPAL  
de este Archivo.

A petición del interesado y para los fines legales a que haya lugar se extiende la presente:

===== C O N S T A N C I A =====  
en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO.  
ENCARGADO DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO"  
  
MANUEL VAZQUEZ

- C.c.p Departamento de Recursos Humanos
- C.c.p. Interesado
- C.c.p. Archivo



# TESORERIA MUNICIPAL

COLIMA, COL.

Nº 1403

## RECIBO DE SUELDOS

ANGELICA ELIZABETH FARIAS MESINA.....  
 MA-630810.....  
 IA OFICIALIA MAYOR..... PARTIDA PRESUPUESTAL.....  
 PRIMERA QUINCENA NOVIEMBRE DE 1983.....  
 AQUIMECANOGRAFA.....

*Angelica Farias M.*  
*11/15/83*  
*1403*

### PERCEPCIONES

IMPORTE ..... 8,385.00  
 OTRAS ..... 1,250.00 (Compensación correspondiente a la primera quincena de noviembre de 1983).  
 TOTAL DE PERCEPCIONES \$ ..... 9,635.00

### DEDUCCIONES

TESORERIA MUNICIPAL  
 COLIMA, COL.

I.S.P.T. .... 99.00  
 I.M.S.S. .... Pagado con Cheque .....  
 OTRAS .....  
 TOTAL DE DEDUCCIONES \$ ..... 99.00  
 IMPORTE LIQUIDO \$ ..... 9,536.00

DE \$ 9,635.00

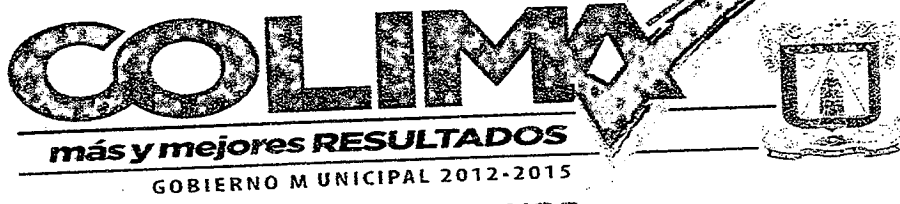
CIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

*Angelica Farias Mesina*  
 ANGELICA FARIAS MESINA  
 FIRMA DE RECIBIDO

*Gustavo Chavez Ramirez*  
 PROFR. GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ  
 EL JEFE DE LA DEPENDENCIA



Vo. Bo.  
 EL OFICIAL MAYOR  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Oficial PROFR. GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ  
 Colima, Col.



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM- 114/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA**, con número de control 496, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Coordinadora "A", en el nivel salarial 07 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-11-05-1618, adscrita a la Direccion de Desarrollo Social; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocratica; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplio con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar en instituciones burocraticas estatales y municipales a partir del 01 de Enero de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Col.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

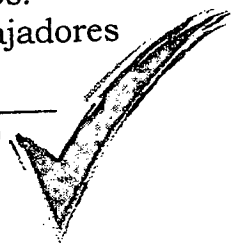
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Ing. Zaida B. Ramirez Bayardo.- Dir. Gral. Desarrollo Economico y Social
- C.c.p. Mtra. Josefina Trejo Anaya.- Directora de Desarrollo Social
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores

Calle: Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





H. Ayuntamiento Villa de Álvarez  
2012 - 2015

# Dirección de Recursos Humanos



**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

El que suscribe, Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., expide la siguiente:

## CONSTANCIA

Que la C. **LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA**, laboró para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en el siguiente período:

**EL 1 DE ENERO DE 1983 AL 2 DE FEBRERO DE 1987.**

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil quince

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**LIC JOSUE HORACIO BELTRAN BEJARANO**

HBB/apl.

2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

Matamoros # 110 Col. Centro, C.P. 2897  
Villa de Álvarez, Colima, México  
Tel. 316.33.00 Ext. 135 Tel. Directo 316.33.00



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Director General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Colima,

HACE CONSTAR,

Que la C. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA, laboró para el Gobierno del Estado de Colima, en el siguiente periodo:

DEL 3 DE FEBRERO DE 1987 AL 15 DE ENERO DE 1993

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



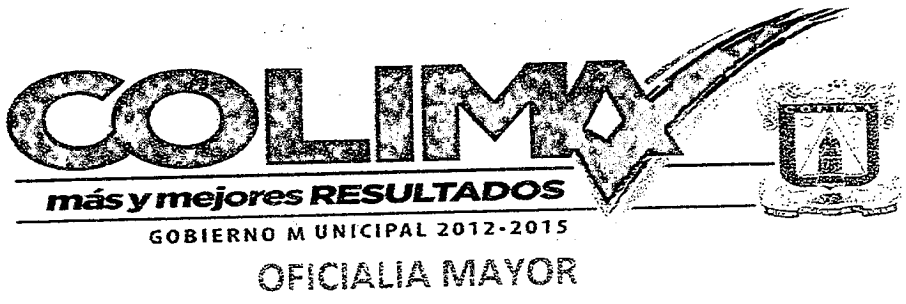
LIC. J. REYES ROSAS BARAJAS

DIRECCION GENERAL  
DE REC. HUMANOS

C.p. Archivo.

JRRB'fmc'ana

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



Oficio No. 02-P-OM- 115/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. JANNETTE SANCHEZ ROMERO**, con número de control 987, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Secretaria Coordinadora, en el nivel salarial 09 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-03-02-0970, adscrita a la Direccion de Abasto y Comercialización; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocratica; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar a instituciones burocraticas estatales y municipales a partir del 01 de Enero de 1985, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Col.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

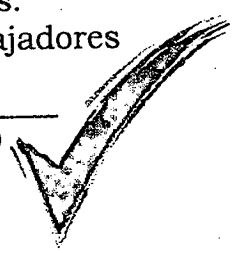
ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.

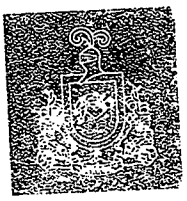
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
 OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Lic. Manuel Moreno Romero.- Director de Abasto y Comercialización.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores





**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Director General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Colima,

**HACE CONSTAR,**

Que la **C. JANNETTE SANCHEZ ROMERO**, laboró para el Gobierno del Estado de Colima, en el siguiente periodo:

**DEL 01 DE ENERO DE 1985 AL 01 DE OCTUBRE DE 1997**

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., al día primero del mes de julio del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



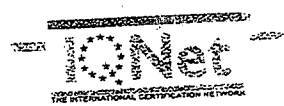
**MICHEL ROSAS BARAJAS**

**DIRECCION GENERAL  
DE REC. HUMANOS**

C.p. Archivo.  
JRRB'fmc'ana

**"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"**

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008. "Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S.C.". **Certificado No. 2013CRE-089.**



fb.com/finanzasadmo  
@FinanzasAdmo

www.finanzasyadministración.col.gob.m

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, Primer piso, 3er Anillo Periférico,  
Eso. Ejercito Mexicano S/N Colonia El Diezmo • C.P. 28010 Colima, Colima, México  
tel: +52 (312) 31 62000 EXT. 2053, email: recursoshumanos@col.gob.mx

**secretaría  
finanzas  
administración**

Oficio No. 02-P-OM- 116/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN Y ADHESION AL "PROYECTO 35"** de la **C. NORMA VIRGINIA GARCIA ALDACO**, con número de control 93, y categoría de trabajadora Sindicalizada, quien desempeña el puesto de Encargada Coordinadora, en el nivel salarial 10 del tabulador de sueldos, y número de clave de la plaza 01-08-01-0091, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología; respetando la regla de topes salariales establecida en la reforma al artículo 69, fracción IX, de la Ley Burocrática; cuyos datos del solicitante se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con el periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Enero de 1987, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, y la adición a este convenio del "Proyecto 35", así como, el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Col.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. 25 de Agosto de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

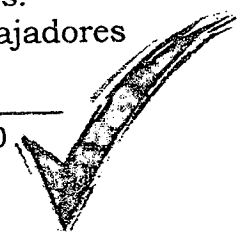
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Arq. Belarmino Cordero Gómez-Dir. Gral de Desarrollo Urbano y Ecología  
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores

Calle: Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**NOMBRAMIENTO QUE EXPIDE EL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL  
MUNICIPIO DE COLIMA**

C. NORMA VIRGINIA GARCIA ALDACO,  
Presente:

Con fundamento en los Artículos 43 fracción IX de la ley Orgánica Municipal y 54, 55 y 56 del Reglamento General del Municipio de Colima, se ha tenido a bien designar a usted: *Mecanógrafa.*

con el carácter de *Confianza*, confiriéndole las atribuciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Colima, Col., 1 de Enero de 1987

**A t e n t a m e n t e  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Presidente Municipal

C. JOSE LUIS SANTANA RODRIGUEZ

El Secretario

LIC. GABRIEL MACIAS BECERRIL

El Oficial Mayor

C. FRANCISCO MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ



Oficio No. 02-P-OM- 066/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

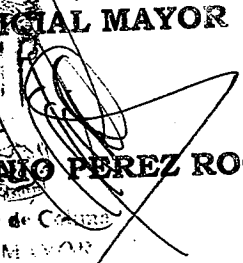
Con motivo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgó una Pensión de Invalidez con **carácter temporal revisable a un año**, del 02 de Diciembre del 2014 al 01 de Diciembre del 2015, al **C. SALVADOR HUERTA RUIZ** quien se desempeña como Coordinador "D", Sindicalizado, adscrito al Despacho de Regidores de este H. Ayuntamiento; me permito solicitar a usted realice el trámite de autorización ante el H. Cabildo, a fin de Pensionar e incluir temporalmente a esta trabajadora en la Nómina de Jubilados y Pensionados a partir de la fecha de autorización del Cabildo y hasta el 01 de Diciembre del 2015 y goce así de las prerrogativas laborales asignadas a los Pensionados, mismas que se encuentran contenidas en la Cláusula Primera Punto VI (Apoyos para Jubilación), incisos d, e, f, g, h, i, y Cláusula Octava del Convenio de Concertación Laboral, así como en el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dándose por terminada esta autorización de pensión, al concluir dicho periodo.

Así mismo informo a usted como se pagará su **percepción salarial mensual** establecida en la Cláusula Octava , una vez que sea autorizada su Pensión e Inclusión Temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados:

|   |                            |                        |
|---|----------------------------|------------------------|
| Pensión otorgada por el IMSS                      | \$ 2,780.48                | 18.47 %                |
| Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.         | <u>12,272.46</u>           | <u>81.53 %</u>         |
| <b>Percepción Actual y Posterior a su Pensión</b> | <b><u>\$ 15,052.94</u></b> | <b><u>100.00 %</u></b> |

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

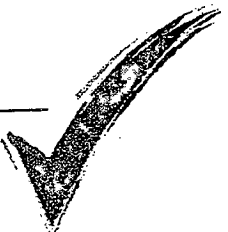
ATENTAMENTE  
Colima, Col. 19 de Junio de 2015.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**  
  
**LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA**  
M. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del STSHAC.  
C.c.p. Expediente de la Trabajadora

Calle Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-06  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-066/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del C. SALVADOR HUERTA RUIZ, trabajador sindicalizado que le fue otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social una Pensión de Invalidez Temporal, revisable a un año, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo su Pensión e Inclusión temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados, hasta el 01 de Diciembre del 2015.

## ANTECEDENTES LABORALES

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre                     | Salvador Huerta Ruiz                     |
| Puesto                     | Coordinador "D"                          |
| Nivel Salarial             | Quince (15)                              |
| Tipo de Contratación       | Sindicalizado                            |
| Dependencia de Adscripción | Sala de Regidores                        |
| Fecha de Ingreso           | 16 de Marzo de 2000                      |
| Antigüedad                 | 15 Años                                  |
| Fecha de Nacimiento        | 26 de Septiembre de 1976                 |
| Edad                       | 38 Años                                  |
| Percepción por Pensión     | \$ 12,272.46 Mensual \$ 147,269.52 Anual |

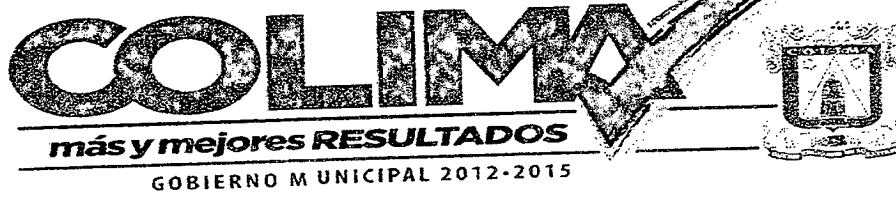
## DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA TEMPORALMENTE SALVADOR HUERTA RUIZ.

| <u>Percepción</u>              | <u>Importe</u>      | <u>Deducción</u>             | <u>Importe</u>     |
|--------------------------------|---------------------|------------------------------|--------------------|
| Sueldo                         | \$ 8,151.90         | Pensión otorgada por el IMSS | \$ 2,780.48        |
| Quinquenios (03)               | 1,693.36            |                              |                    |
| Bono de Renta                  | 743.40              |                              |                    |
| Bono de Despensa               | 1,339.60            |                              |                    |
| Bono de Transporte             | 849.76              |                              |                    |
| Previsión Social Múltiple      | 447.88              |                              |                    |
| Nivelación al Gasto Familiar   | 212.60              |                              |                    |
| Compensación Extraordinaria    | 1,000.00            |                              |                    |
| Prima de Riesgo Administrativa | 113.00              |                              |                    |
| Estimulo Profesional           | 501.44              |                              |                    |
| <b>Total Percepción</b>        | <b>\$ 15,052.94</b> | <b>Total Deducción</b>       | <b>\$ 2,780.48</b> |
| <b>Complemento a Pagar</b>     | <b>\$ 12,272.46</b> |                              |                    |

Colima, Col., 19 de Junio de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
Oficial Mayor

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA  
OFICIAL MAYOR



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM 0100/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

Con motivo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante dictamen con número de folio ST-5 No: 258622, inicialmente otorgará una Pensión de Invalidez con carácter **temporal** revisable a dos años, del 18 de Julio de 2013 al 17 de Julio de 2015, al trabajador **MARTIN IBARRA BARREDA**, Conserje y Mensajero "AA", Sindicalizado, de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes; por tal motivo el H. Cabildo mediante Acta No. 88, punto septimo, de fecha 15 de Octubre de 2014, autorizó durante este periodo la Pensión e Inclusión temporal de esta trabajadora en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento.

Con fecha 17 de Abril de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social **Revaloró** el estado de invalidez del asegurado, determinando su **Invalidez Definitiva** a partir del día 18 de Julio de 2015, mediante dictamen con número de folio ST-5 No: 261956; motivo por el cual me permito solicitar a usted realice el trámite de autorización ante el H. Cabildo, a fin de Pensionar e Incluir a este trabajador en forma **definitiva** en la Nómina de Jubilados y Pensionados, y goce así de las prerrogativas laborales asignadas a los Pensionados, mismas que se encuentran contenidas en la Cláusula Primera Punto VI (de apoyos para jubilación), incisos d, e, f, g, h, i, y Cláusula Octava del Acuerdo de Concertación Laboral, así como en el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Así mismo, informo como se pagará la **percepción salarial mensual**, establecida en la Cláusula Octava, una vez que sea autorizada esta solicitud:

|   |                     |                 |
|---|---------------------|-----------------|
| Pensión otorgada por el IMSS                      | \$ 2,772.96         | 20.64 %         |
| Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.         | <u>10,660.92</u>    | <u>79.36 %</u>  |
| <b>Percepción Actual y Posterior a su Pensión</b> | <b>\$ 13,433.88</b> | <b>100.00 %</b> |

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"

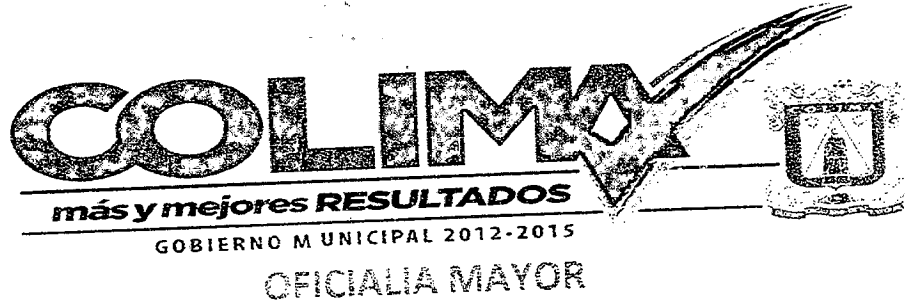
**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

C.c.p. Lic. José Benitez Ochoa.- Director de Cultura, Educación y Deportes  
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos  
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores.

Calle Profr. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-40

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



Oficio No. 02-P-OM-0100/2015

**Lic. Salvador Cárdenas Morales**  
 Secretario del H. Ayuntamiento  
 Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. MARTIN IBARRA BARREDA**, quien actualmente es trabajador pensionado de este H. Ayuntamiento por haberle otorgado el Instituto Mexicano del Seguro Social una Pensión Temporal de Invalidez que venció el 17 de Julio del presente año, y en virtud de que ese Instituto con fecha 17 de Abril de este mismo año Revaloró el estado de Invalidez de este trabajador, determino su Invalidez Definitiva a partir del 18 de Julio de 2015, por lo anterior se solicita someter a consideración del H. Cabildo, su Pensión e Inclusión definitiva en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

**ANTECEDENTES LABORALES**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre                     | <b>Martín Ibarra Barreda</b>               |
| Puesto                     | Conserje y Mensajero "AA"                  |
| Nivel Salarial             | Dieciocho (18)                             |
| Tipo de Contratación       | Sindicalizado                              |
| Dependencia de Adscripción | Dirección de Cultura, Educación y Deportes |
| Fecha de Ingreso           | 26 de Febrero de 1988                      |
| Antigüedad Laboral         | 27 Años                                    |
| Fecha de Nacimiento        | 20 de Febrero de 1963                      |
| Edad                       | 52 Años                                    |
| Percepción por Pensión     | \$ 10,660.92 Mensual \$ 127,931.04         |

DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA MARTIN IBARRA BARREDA, EN NIVEL SALARIAL NO. 18.

| Percepción                   | Importe             | Deducción                    | Importe            |
|------------------------------|---------------------|------------------------------|--------------------|
| Sueldo                       | \$ 7,343.10         | Pensión otorgada por el IMSS | \$ 2,772.96        |
| Quinquenios (5)              | 2,063.52            |                              |                    |
| Bono de Renta                | 743.40              |                              |                    |
| Bono de Despensa             | 1,339.60            |                              |                    |
| Bono de Transporte           | 849.76              |                              |                    |
| Previsión Social Múltiple    | 447.88              |                              |                    |
| Nivelación al Gasto Familiar | 212.60              |                              |                    |
| Prima de Riesgo              | 434.02              |                              |                    |
| <b>Total Percepción</b>      | <b>\$ 13,433.88</b> | <b>Total Deducción</b>       | <b>\$ 2,772.96</b> |
| <b>Complemento a Pagar</b>   | <b>\$ 10,660.92</b> |                              |                    |

Colima, Col. 24 de Agosto de 2015.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
 Oficial Mayor

